



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías. Señoras y señores diputados y diputadas, invitados e invitadas. Se abre la sesión.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informo a la cámara de la retirada de la proposición no de ley número 343 y del aplazamiento de las preguntas 466 y 468, además de -creo que eso también lo saben-, del aplazamiento de la interpelación 182.

Señora secretaria primera ruego dé lectura al punto primero del orden del día.

1.- En su caso, debate y votación del Proyecto de Ley de Cantabria para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres. [9L/1000-0019]

LA SRA. RUIZ GARCÍA: En su caso, debate y votación del proyecto de ley de Cantabria para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): El debate se ajusta a lo determinado en el artículo 126.1 en relación con el 117.2, el 78.3 y 4 del Reglamento de la cámara.

¿Hay una posible presentación del proyecto de ley por un miembro del Gobierno?

Por un tiempo de 20 minutos tiene la palabra la vicepresidenta, tiene la palabra D.^a Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Muy bien. Gracias presidenta, señorías.

Hoy es uno de los días más importantes de la legislatura, un día especialmente feliz porque esta cámara somete a debate y aprobación una ley llamada a transformar la sociedad cántabra.

Una ley que incidirá significativamente en nuestro modelo de convivencia y siento un gran orgullo al presentar ante este parlamento, la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

Pero antes de comenzar mi exposición, quisiera mostrar mi agradecimiento a quienes han contribuido a hacer realidad esta ley largamente reivindicada y demandada; agradecimientos numerosos a los que hoy no me resisto a nombrar y a enumerar.

Y comienzo con ellos. Gracias a la hoy presidenta de este Parlamento, a Lola Gorostiaga y a Ana Isabel Méndez, Directora de la Mujer en el año 2011, porque fue entonces cuando se redactó el primer borrador de esta ley, con el consenso de organizaciones de mujeres y organizaciones sindicales y empresariales, dándose en ese momento traslado de la misma a este parlamento.

Desafortunadamente con la llegada al Gobierno del Partido Popular en junio de 2011, quedó a puertas de su debate y aprobación encerrada en un cajón durante los siguientes años.

Gracias a Alicia Renedo, actual Directora de Igualdad y Mujer. Mujer con fuerte compromiso y responsable de haber retomado este proyecto, adaptándolo al nuevo marco normativo, gracias Alicia, por fin ha llegado este día tan esperado por nosotras.

Gracias a todas aquellas mujeres, plataformas, organizaciones y representantes de igualdad de los sindicatos que han contribuido activamente con sus aportaciones a este texto y que hoy estoy segura que asisten emocionadas a este debate. Gracias al personal técnico y a las y los integrantes del Gobierno de Cantabria que creyeron en ella y han contribuido con su trabajo desde un enfoque transversal.

Sé que para todas ellas hoy también es un gran día, un día de alegría, de reconocimiento y de satisfacción. Agradezco igualmente a los grupos parlamentarios, a los grupos políticos y en especial a la Comisión de este parlamento el intenso trabajo realizado para llegar a un consenso, así como al personal técnico del Parlamento de Cantabria al dar respuesta rápida a todas las demandas requeridas. Y gracias también a todos los comparecientes por sus valoraciones y aportaciones al documento.



Han sido 358 enmiendas presentadas al proyecto de ley de las que 105 han sido aceptadas. El trámite no ha sido nada fácil, el debate ha sido intenso, en ocasiones difícil y con mucha carga ideológica pero finalmente se ha llegado a un consenso.

Señorías, es evidente que el tiempo pasa pero el fundamento de nuestras reivindicaciones por la igualdad permanece. La democracia se fundamenta en la soberanía popular, es decir, requiere de la participación de toda la ciudadanía, hombres y mujeres para su realización plena.

Una participación que debe ser inclusiva para que genere un sentimiento de pertenencia y reconocimiento y activa, que permita a todas las personas implicarse en todas las esferas de la vida económica, política y social como integrantes de pleno derecho de la comunidad.

Hoy en Cantabria este derecho a una ciudadanía plena no es ejercido por igual por hombres y mujeres, lo que genera sin duda un déficit democrático.

Las mujeres siguen encontrando en la práctica obstáculos que dificultan su presencia y participación en los espacios de decisión de la vida pública. Las mujeres constituyen más de la mitad de la población, de las inteligencias y de las cualificaciones de la humanidad. Y su aún escasa presencia en los puestos de decisión es reveladora de un déficit democrático, puesto que no se están tomando en consideración los intereses, necesidades y propuestas de toda la ciudadanía.

Las mujeres pueden plantear en la política, en la economía, en la cultura, experiencias y necesidades distintas a las de los hombres que deben de ser tenidas en cuenta y reconocidas.

Señorías, la democracia paritaria no solo constituye una propuesta de participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de decisión política, sino que además busca transformarse en una reivindicación transversal a todos los ámbitos sociales, con el fin de que hombres y mujeres puedan disfrutar de derechos y responsabilidades compartidas tanto en el ámbito público como en el privado.

Por este motivo la paridad no es una cuestión de cantidad, sino la expresión de la redistribución del poder entre hombres y mujeres en tres ámbitos específicos: el mercado laboral, la toma de decisiones y la vida familiar.

En palabras de Marcela Lagarde se trata de construir otro tipo de relaciones democráticas que modifiquen el posicionamiento de los hombres y contribuyan a crear igualdad y a abrir posibilidades a toda la ciudadanía.

El acceso masivo de las mujeres al trabajo remunerado, ha sido una revolución pero una revolución, pero una revolución incompleta ya que a pesar de su importante presencia en el mercado laboral, aún nos encontramos con realidades laborales cualitativamente diferenciadas en relación a los hombres.

La temporalidad en la contratación, el contrato a tiempo parcial. Una realidad aceptada a la fuerza, disparidades salariales persistentes por trabajos de igual valor con las consiguientes repercusiones sobre los ingresos, a lo largo de su carrera laboral, de la protección social y de las pensiones. Y en consecuencia, un índice más elevado de riesgo de pobreza, especialmente después de la jubilación.

Una revolución que no ha venido acompañada con una revisión, o un cambio del funcionamiento del mercado laboral y de la organización de la sociedad.

Pero las mujeres no nos vamos a acostumbrar a ser una fuerza de trabajo secundaria, a desarrollarnos en las denominadas ocupaciones femeninas, a la inestabilidad y a la escasa retribución, o a caer de lleno en la economía informal. No aceptamos una jornada laboral dentro y fuera de la casa, renunciando en gran parte a nuestra vida personal y a no poder disponer y gestionar nuestro tiempo en igualdad de condiciones que los hombres.

No aceptamos que nuestra corresponsabilización en el espacio público no se haya visto secundado por una corresponsabilidad de los hombres en el espacio privado, asumiendo sus responsabilidades familiares y domésticas.

Queremos y aspiramos a que trabajar y tener familia no sean incompatibles y sean compartidas con un repartido equilibrado de tiempos y espacios, en lo público y en lo privado. En definitiva, queremos compartir la vida.

Un cambio social en el que la educación puede tener un papel muy relevante en generaciones futuras. La educación es un derecho y un medio para alcanzar otros derechos, bienes y oportunidades. Es un instrumento fundamental para desarrollar capacidades que permitan a las personas integrarse positivamente en la sociedad, lograr el desarrollo personal y autonomía y una plena participación en la esfera pública y privada.



Pero sigue siendo necesario seguir trabajando por una formación más democrática, igualitaria y justa, que promueva el desarrollo integral de las personas, independientemente de su sexo.

Es igual de importante y necesario que las niñas reciban una educación que las capacite para todos los ámbitos de la vida pública, como que los niños sean educados para implicarse y formar parte de la vida privada.

El sistema educativo debe contribuir a superar las limitaciones estereotipadas de los roles, permitiendo un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad y el acceso a las mismas oportunidades; ayudando a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto y la corresponsabilidad e impulsando la participación de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad.

También en la salud hay diferencias que superar. Existen diferencias biológicas y diferencias sociales y culturales en la salud entre mujeres y hombres. Las diferencias asociadas a las diferencias biológicas no son evitables, pero sí las diferencias en salud y calidad de vida vinculadas con la construcción social del hecho de ser mujer y hombre en cada sociedad.

Existen problemas de salud que son específicos de mujeres u hombres y se vinculan con las diferencias biológicas. Y existen otros que son resultado de la construcción social del género. En este caso se trata de problemas que están presentes en ambos, pero que tienen o distintos grados de prevalencia, o distintas consecuencias; bien por el modo en el que se abordan desde la práctica médica, o bien porque se trata de problemas derivados del efecto de los distintos roles, trabajos y estereotipos.

Creo necesario también apostar por integrar la perspectiva de género en las políticas de desarrollo rural, donde mujeres y hombres no ocupan los mismos espacios, no desarrollan las mismas actividades ni trabajos, ni tienen las mismas oportunidades y recursos, ni las mismas necesidades y problemáticas.

Y esto determina sus condiciones de vida y su posición social dentro del medio rural y las estructuras económicas, sociales y culturales que lo construyen.

En el medio rural, la posición más desfavorecida de las mujeres está profundamente arraigada en las estructuras sociales y productivas del medio rural, así como en las relaciones cotidianas. Por ello, integrar la perspectiva de género en las políticas de desarrollo del medio rural es un requisito indispensable en el logro de un desarrollo rural sostenible.

En definitiva, señorías, la discriminación que sufrimos las mujeres es hoy una realidad en todos los ámbitos de nuestras vidas. Y hoy con el debate y aprobación de esta Ley de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres damos un paso trascendental para que Cantabria avance.

Señorías, sin duda éste es el siglo en el que las mujeres hemos tomado la palabra en la calle, pero también hemos tomado la palabra desde la política. Parece una obviedad pero no lo es, hoy las personas están y deben de estar en el corazón de la política.

Y la política está para resolver pacífica y razonablemente conflictos entre las personas y los grupos humanos, pero no lo hace mediante la eliminación del contrario, no es como un juego de suma cero donde lo que uno gane solo puede proceder de la pérdida del otro.

Nuestra sociedad tiene un conflicto que resolver, la discriminación de género en las diferentes manifestaciones que les he expuesto y que ha sido causada por un proceso que ha durado siglos, siglos en los que muchas mujeres de diferentes épocas y de diferentes ámbitos, de manera individual y colectivamente a través de diferentes movimientos e impulsadas por el gran motor del feminismo, fueron conquistando derechos de ciudadanía anteriormente negados, hasta conseguir –entre otros– que muchas mujeres estemos hoy en esta cámara.

Y hoy quiero también acordarme de ellas y mostrarles mi sincero reconocimiento. Decía Simone de Beauvoir que el feminismo era una forma de vivir individualmente y de luchar colectivamente y ésa es la historia de las mujeres, por eso mi enorme agradecimiento a tantas mujeres que se quedaron en el camino, a las que la historia quiso robar sus sueños, a todas las que nos precedieron y lucharon incansablemente para dar pasos hacia la conquista, hacia la igualdad.

Pues bien, las circunstancias han querido que esta ley que llegó a este parlamento hace un año, en marzo de 2018 y que ha visto dilatada su tramitación hasta llegar al día de hoy, desarrolle por fin en Cantabria los derechos que la Constitución Española nos reconoce en sus artículos 9.2 y 14.

Treinta años después de nuestra Constitución, más de 10 años después de las recomendaciones de Naciones Unidas y 12 años después de que un Gobierno socialista aprobara la Ley de Igualdad española, una ley pionera y trascendente por muchos motivos y que introducía obligaciones para los poderes del estado y para todas las



administraciones públicas y que obligaba a las comunidades autónomas, a través del proceso de descentralización de competencias, a impulsar y desarrollar políticas de igualdad.

La ley que hoy debatimos presenta un marco regulativo que recoge los conceptos de discriminación por razón de sexo, el acoso sexual, las acciones positivas, la transversalidad y toda una serie de principios, estrategias y acciones encaminadas a corregir y prevenir la desigualdad y discriminación entre mujeres y hombres promoviendo la igualdad de género.

Consta de 154 artículos que se disponen en cinco títulos, diez disposiciones adicionales, cinco disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y seis disposiciones finales que impulsan una transformación cultural, política, económica y jurídica. Abarca a todas las entidades que conforman el sector público, incluido el Parlamento de Cantabria, la Administración autonómica, la Administración local y la Universidad de Cantabria. Igualmente a todas aquellas empresas y entidades que suscriben contratos o convenios de colaboración o bien sean beneficiarias de ayudas o subvenciones de las administraciones públicas.

Se trata de una ley de marcado carácter transversal que abarca todos los ámbitos, desde el empleo y la conciliación a la educación en todas sus etapas, la sanidad y los servicios sociales, el desarrollo rural, la movilidad, la cooperación al desarrollo, pasando también por el ocio, el deporte, la cultura, la juventud y también todo lo que concierne a la participación social y política de las mujeres y a la imagen y los medios de comunicación.

Y además de introducir este enfoque de género en los diversos aspectos de la vida pública, no olvida otorgar una especial protección del derecho a la igualdad de trato a aquellas mujeres que se encuentran en una situación de discriminación múltiple o de especial vulnerabilidad, a través de la integración del enfoque de interseccionalidad en todo el diseño, ejecución y evolución de esas políticas, visibilizando y atendiendo a la pluralidad de los desarrollos identitarios de las mujeres y a la posibilidad de situaciones de múltiple discriminación.

Especial atención se le presta también a las mujeres que viven en el medio rural, para las que estableceremos vía decreto un marco específico de regulación.

Marca líneas muy claras para trabajar por el empoderamiento y la participación de las mujeres en todas las acciones y políticas públicas, adopta medidas para mejorar el acceso de las mujeres al empleo, a la formación, a la igualdad salarial, a mejores condiciones laborales y a su incorporación a sectores profesionales en los que estamos infrarrepresentadas.

Medidas también relativas a la discriminación salarial, a través de la inspección de trabajo y de la elaboración conjunta de sindicatos y organizaciones empresariales de un código de buenas prácticas.

Contempla la corresponsabilidad y la promoción de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, a través de medidas relativas a la organización de espacios, horarios y creación de nuevos servicios.

También recoge la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, a través de protocolos o la implantación de planes de igualdad en las empresas y administraciones públicas, con la creación de un registro autonómico y la elaboración de un informe sobre la situación de la composición de los consejos de administración de las empresas con agencias, sucursal o delegación en Cantabria.

Se garantiza que el sistema educativo de nuestra comunidad autónoma integrará la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la lucha contra la discriminación e implantará un modelo coeducativo en todo el sistema.

Se integrará la perspectiva de género en todas las políticas de salud de nuestra comunidad autónoma y en los planes de salud que se elaboren, se garantizará un enfoque integral con equidad y el respeto a la diversidad, prestando especial atención a los problemas de salud específicos de las mujeres.

Establece acciones positivas también en la gestión cultural y medidas para promover el deporte femenino. El texto también regula su participación política, garantizando la presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

Designa la figura de responsable de igualdad de género en cada consejería. Contempla la Comisión para la Igualdad de Género y la Comisión para la Integración de la perspectiva de género en los presupuestos, así como la regulación de la coordinación y colaboración con las entidades locales.

Se crea el Observatorio para la Igualdad de Género en Cantabria, como un órgano colegiado y sus funciones serán detectar, analizar y proponer estrategias para corregir situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres en nuestra comunidad.



Y en garantía de su aplicación, el texto recoge también medidas para su evaluación periódica, para la inspección de sus actuaciones y un régimen sancionador.

He hecho un breve repaso a las medidas más significativas que recoge este texto que hoy presentamos.

Además, señorías, este Gobierno ha trabajado intensa y rigurosamente durante esta legislatura, para luchar contra la manifestación más cruel de la desigualdad, que es la violencia de género.

Y estoy convencida de que esta ley nos dará la oportunidad de trabajar sin descanso los próximos años, para prevenirla, porque si queremos una sociedad decente, de la que no nos avergoncemos, no podemos permitir que una media de 60 mujeres al año sean brutalmente asesinadas a manos de sus parejas o exparejas; fruto de la máxima expresión de la desigualdad, que es la violencia machista o para ser más exactos en el lenguaje, fruto del terrorismo machista.

Señorías voy acabando. Miren, esta ley va a contribuir a construir una sociedad no solo más desarrollada social y económicamente sino más solidaria, más justa y democrática.

Y a quienes ven esta ley como una amenaza a su orden preestablecido, a quienes niegan la existencia de una sociedad que aún hoy está plagada de desigualdades, discriminaciones e injusticias hacia las mujeres y reaccionan negándolo u ocultándolo, convirtiéndonos a las mujeres y a los hombres feministas en antagonistas, les decimos que no nos rendiremos y que seguiremos luchando porque queda mucho camino por recorrer y muchos derechos que conquistar.

Y hoy que, como saben sus señorías, corren tiempos de populismos, de extremismos y vientos de recortes graves de derechos para las mujeres, les digo que nos ha costado mucho llegar hasta aquí y que no vamos a consentir ni un paso atrás en los derechos conquistados.

Y que somos más las mujeres y los hombres que queremos seguir avanzando.

Gracias a todas las mujeres de nuestras vidas, a todas las que lucharon por escribir su futuro. Gracias a todas las mujeres con coraje que sin duda nos abrieron camino a otras. Y muchas gracias a todas las que hoy estáis aquí en este Pleno, porque estoy segura que este pleno y este día formará parte de nuestra historia y de nuestra memoria.

Enhorabuena a todos y a todas.

(Aplausos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias vicepresidenta.

Seguro que, seguro que esa explosión de alegría que habéis hecho es porque llevábamos mucho tiempo esperando. Pero también seguro que cuando habéis entrado a todas se os ha dicho que aquí está es la casa de la palabra, pero que hay unas normas que tenemos que cumplir todas, por muy contentas que estemos y por muy alegres que estemos y los invitados e invitadas no pueden hacer ningún tipo de demostración de estas características. Pero gracias de todas maneras.

Gracias vicepresidenta. Pasamos al turno de fijación de posiciones y en primer lugar tiene la palabra D.^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias señora presidenta. Señores y señoras diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados y sobre todo invitadas muy buenas tardes a todas.

Señorías, las mujeres nos encontramos en el centro de todas las violencias, en la familia, en la comunidad, en el Estado y en los conflictos armados. Y en todos estos ámbitos, señorías, encontramos un factor común: la desigualdad.

De acuerdo con las Naciones Unidas la violencia contra las mujeres no es el resultado de actos aleatorios e individuales de mala conducta, sino que está profundamente arraigado en las relaciones estructurales de desigualdad entre hombres y mujeres.

La cultura patriarcal señorías se hereda y se transmite de generación en generación y utiliza las violencias machistas para controlar a las mujeres y para mantener la subordinación femenina. La violencia machista, señorías, invitadas, es el resultado de un conjunto de desigualdades que esta ley que hoy aprobamos intenta atajar. Y vamos a aprobarlas después de una legislatura en que esta ley se quedó en un cajón y después de otra legislatura en la que no hubo ni la más mínima intención de que saliera adelante, sino todo lo contrario. Todas sabemos que entre 2011 y 2015



todo el sistema de protección a las mujeres en nuestra comunidad autónoma frente a estas desigualdades y a las violencias que se derivan de ellas fueron desmantelados.

Vimos como la brecha salarial después de la terrible legislatura del Partido Popular llegaba en 2015 al 28,9 por ciento. Situación señoría que aún no hemos sido capaces de revertir. Porque en 2019 en Cantabria la brecha salarial sigue siendo del 27,7 por ciento convirtiéndonos en la tercera comunidad con la brecha más alta del Estado. Hoy Señorías, las mujeres de Cantabria percibimos una media de 6.993 euros anuales menos que los hombres. Lo que equivale, señorías, a 101 días de trabajo. Estamos 5,4 puntos por encima de la media nacional, por lo que urge que esta ley que hoy aprobaremos entre en vigor. Urge.

Porque de esta y otras intolerables desigualdades surgen las violencias que sufrimos. Desigualdades por el simple hecho de ser mujeres receptoras de violencia por el simple hecho de ser mujeres. Y porque es la desigualdad estructural de género la única capaz de explicar porqué en Cantabria pese a que somos una de las autonomías con mayor porcentaje de mujeres trabajadoras con estudios superiores o de segunda etapa de secundaria, casi el 78 por ciento del total de nosotras Señorías, el 90,5 por ciento de las mujeres de Cantabria trabaja en el sector servicios. Un sector marcado por la precariedad, los contratos temporales y las jornadas parciales.

En cambio, señorías, solo el 6,2 por ciento de nosotras trabaja en el sector industrial, que es el que tiene mejores condiciones y más estabilidad. Ocho puntos por debajo en este punto Señorías por debajo de la media nacional. Necesitamos con urgencia la ley de igualdad que hoy aprobamos. Y la necesitamos también porque casi el 47 por ciento de las mujeres inactivas de Cantabria no trabajan porque están al cargo del hogar y del cuidado de familiares. Porque acumulamos tres de cada cuatro contratos parciales. Y porque solo el 15 por ciento de las empresas en nuestro país cuentan con una mujer como máxima responsable. La necesitamos porque las desigualdades de género tiene consecuencias en nuestra salud. La falta de equidad en la distribución del trabajo reproductivo, el trabajo productivo, el ocio y el descanso conlleva por ejemplo que las mujeres practiquemos menos deporte y durmamos menos, con las consecuencias que esto conlleva para nuestra salud. Y no hablemos de la prevalencia de enfermedades mentales como la depresión o como la ansiedad que son diagnosticadas tres veces más en mujeres que en hombres. O el síndrome, señorías, de la admiradora muy común en mujeres que se encargan del cuidado de personas dependientes.

Y las necesitamos porque debemos avanzar hacia la coeducación, conscientes de que la educación es la única herramienta que tenemos para introducir cambios profundos.

Vivimos, señorías, en una sociedad donde la mujer ocupa un lugar en la jerarquía inferior al hombre, donde se menosprecia lo que hemos sido a lo largo de la historia y lo que somos en la actualidad y donde no se nos ofrecen las mismas oportunidades.

Cuando los niños crecen en un ambiente así, señorías, finalmente pensarán de la misma manera y considerarán a las mujeres como personas inferiores y por lo tanto mucho más fáciles de maltratar.

Y este cambio educativo, señorías, no ha de limitarse a los centros educativos, las familias y los medios de comunicación, la administración pública.

La aprobación de esta ley señorías debe de suponer sin duda alguna el comienzo de un cambio de paradigma, mediante el cual avancemos a una sociedad en la que el feminismo interseccional sea la clave para acabar con las desigualdades y las discriminaciones y todas las violencias que sufrimos las mujeres por el simple hecho de serlo.

Y en ese nuevo paradigma, señorías, la mujer rural y la mujer de la mar cobra una relevancia especial. Hemos oído lo que ha dicho la Sra. vicepresidenta pero lo cierto es que siguen sin ser plenamente conscientes de que las mujeres rurales y de la mar son claves en el desarrollo sostenible de nuestros pueblos y de nuestra sociedad en su conjunto.

Claves señorías para el desarrollo económico, para la vertebración territorial, para la cohesión social y para la propia supervivencia de Cantabria. La igualdad en el medio rural señorías es una cuestión de justicia, de derechos fundamentales y de responsabilidad ética.

Hoy ya que no fue posible hace un año, hoy insisto, las mujeres rurales y de la mar de Cantabria debieron de estar incluidas con título propio en esta ley, y no lo digo yo, lo dijo la misma Sra. Ruiz que ha aprobado una transaccional con el Partido Socialista y con el Partido Popular, limitando el reconocimiento expreso en la ley a un artículo y derivando que el estatuto de las mujeres rurales se regule por decreto, que ya se aprobará señorías si eso cuando el Gobierno le de la gana. Y eso que en su día cuando desde Podemos trajimos la proposición de ley del estatuto de la mujer rural y de la mar en esta tribuna dijo la Sra. Ruiz y voy a citar literalmente "la proposición de ley que hoy trae Podemos responde a una necesidad histórica de visibilizar a las mujeres del medio rural de nuestra tierra, porque ha sido y sigue siendo una mujer que ha luchado y lucha por la pervivencia de los pueblos, por conservar el medio ambiente, en definitiva para que el campo no se muera "



Y sigo “creo que la mujer rural tiene tanta importancia que creo que debiera de tener un título solamente para ella” Lo que tiene es un artículo y porque nos hemos puesto cabezonas.

De todas formas señorías a pesar de esto, a pesar de esto he de reconocer que en general estamos francamente satisfechas con la ley. Se han aceptado de manera directa o indirecta muchas de las cuestiones que planteamos para mejorar esta ley y que van a transformar en mandatos concretos lo que eran simples y vagas ilusiones escritas en un papel.

Estamos satisfechas señorías del trabajo que hemos realizado junto al resto de grupos y créanme que en un país en el que el líder del Partido Popular llama a los maltratadores personas que no se portan bien con las mujeres o se permite el atrevimiento de explicar a las mujeres embarazadas qué es lo que llevan dentro en un país, señoras y señores en el que el feminismo liberal del Sr. Rivera quiera justificar la prostitución o los vientres de alquiler con la ignorancia y falta de cultura que demuestra habitualmente sobre qué era ser liberal en los años 30.

Un país señorías donde los socios de Casado y Rivera exigen derogar leyes de igualdad, identificar a los y las trabajadores públicas que combaten la violencia machista o salen con un autobús a llamarnos nazis a quienes solamente queremos ser iguales.

En un país con esta coyuntura señorías, el acuerdo alcanzado en torno a esta ley es un hito importante y hemos de ponerlo en valor, por lo que muchísimas gracias señorías, muchísimas gracias a todos vosotros y vosotras, muchísimas gracias, en especial a los ponentes, a las ponentes porque hemos sido mayoría de mujeres que hemos trabajado en esta ley porque esto es el fruto de tanto esfuerzo y además es imprescindible en un momento como éste.

Pero sobre todo y más importante gracias a todas esas mujeres que llevan años saliendo a las calles, los derechos siempre se han conseguido en las calles y es también esta ley también es fruto del avance imparable del feminismo y se verá señorías cuando este viernes las mujeres volvamos a parar el mundo. El viernes saldremos de nuevo a las calles en una nueva huelga feminista en todos los aspectos de la vida, vamos a parar en el ámbito laboral pero también vamos a para en los cuidados, en el consumo, en la vida estudiantil y la vida asociativa.

Pararemos porque los cuidados sí importan y porque estamos hartas de que recaigan siempre y únicamente sobre nosotras. Pararemos el consumo porque necesitamos otra forma de consumir...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: ...de la que no tenga cabida –voy terminando señora presidenta– la explotación laboral y la destrucción del planeta. Pararemos los colegios, los institutos, las universidades; porque el sistema educativo reproduce valores machistas y racistas que nos impiden crecer en equidad y en igualdad social.

Y pararemos el trabajo asalariado en empresas, comercios, fábricas y servicios públicos. Porque solo así hacemos visible el vacío que queda cuando desaparecemos físicamente de estos lugares...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Concluyo, diciendo que vamos a parar para dejar bien claro que no estamos dispuestas a dar ni un paso atrás en igualdad. Y tenemos que felicitarnos que este año lo vamos a hacer con esta ley aprobada.

Una vez más, señorías, yo por ellas madre, ellas por mí, muchas felicidades a todas.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias a usted, Sra. Ordóñez.

Pasamos al turno de fijación de posiciones en este caso al grupo parlamentario Mixto. Comenzamos con el Sr. Carrancio...

Por favor, silencio.

Sr. Carrancio, adelante.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias, presidenta.

Señorías, ya lamento ser la voz discordante hoy en esta Cámara. Lo cierto es que en otras situaciones no me ha importado gran cosa opinar y votar diferente que todos ustedes. Pero en esta ocasión me apena. Y me apena porque creo



que es necesario tener una Ley de Igualdad en Cantabria –que ya va siendo hora, creo que somos los últimos– una ley que ayude a acabar con las desigualdades y con la violencia de género, muy en particular ¿verdad? Pero sobre todo es necesario tener una Ley de Igualdad eficaz, que realmente cumpla con su cometido. Y lo siento, pero esta Ley creo que no lo cumple.

No cumple con lo que debería ser su principal objetivo, que no es otro que conseguir de una vez por todas la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres. Igualdad que a día de hoy, a pesar de los evidentes avances conquistados por las últimas generaciones de mujeres, lo cierto es que todavía estamos lejos de conseguir. Ni existe, ni creo que se vaya a conseguir con este texto. Porque su redacción no persiguen conseguir la igualdad, su texto consagra desigualdades y tanto da que sean a favor de un sexo como de otro.

Porque con las enmiendas adoptadas, esta Ley va a crear supuestos incluso aunque sean los menos en los que se va a favorecer a alguien por el hecho de ser hombre. Lo cual va contra el propio espíritu de la ley, tanto si el favorecido es hombre como si es mujer.

Señorías, la discriminación positiva para alguien genera siempre una discriminación negativa para un tercero. Y mientras continuemos así, no acabaremos nunca con el problema.

De hecho, he de confesarles que iniciamos el trabajo sobre este proyecto de ley, en no menos de tres ocasiones. Hasta que finalmente decidimos centrarnos en el problema a nuestro ver principal que tiene esta ley. Y que creemos que es básico corregir. A ello están destinadas 106 enmiendas presentadas., a buscar la igualdad. Cuestión que creemos que no suceden en al menos 60, de los 154 artículos.

Es una cuestión primordial para nosotros. Lo mismo que entiendo que es primordial para ustedes mantener las diferencias de tratamiento a las personas según su género.

Desde este punto de vista, comprendo perfectamente que no nos hayan aprobado ni una sola enmienda. Lo mismo que comprenderán ustedes con esta divergencia básica de concepto que yo no pueda votar a favor de esta ley.

Ahora voy a intentar explicar nuestra postura con algunos ejemplos gráficos de lo que hay a lo largo de todo el texto de la ley. Porque a pesar de que el objetivo de la ley es conseguir la igualdad de trato y oportunidades para hombres y mujeres, hasta el punto de que lleva esta declaración de intenciones en su título, lo cierto como digo es que no creo que lo vaya a conseguir.

Así hay artículos por ejemplo que fomentan el que se oriente a nuestros jóvenes, académica y laboralmente, según esté o no de representado numéricamente su sexo en el ámbito laboral concreto. En lugar de orientarles según sus propios gustos personales o capacidades.

Estos artículos se complementan con otros para fomentar la inserción laboral, siguiendo estos mismos criterios. Eso sí, únicamente enfocados a la mujer en estos casos.

También hay varios artículos de la ley orientados a proteger de injusticias o trato discriminatorio a la mujer como debe ser. El problema es que dejan sin esa misma protección a una persona en el caso de ser hombre. Y es cierto que estadísticamente es mucho menos frecuente, pero no por ello hemos de olvidar esos casos a la hora de redactar la ley.

Este tipo de cuestiones se extiende a lo largo de toda la redacción del proyecto de ley. Así hay varios artículos dedicados a regular la composición de los representantes en órganos asesores, o en los comités de expertos, donde se exigirá la paridad. Cuestión que vemos bien siempre que este criterio no comprometa la eficacia de su función. De hecho, nuestras enmiendas van en esa dirección.

Para entendernos. Imagínese que hace falta un comité de expertos sobre energía nuclear en Cantabria y que tenemos cinco mujeres expertas y un hombre. según esta ley, a dos de esas mujeres hay que retirarlas y poner dos hombres aunque no sean expertos. A mí, me parece que ese no es el camino a seguir.

También se habla de primar los proyectos de investigación que estén liderados por mujeres en los campos en los que no sean mayoría. No nos parece un criterio razonable para decidir si un proyecto de investigación es merecedor de recibir más dinero público, o no.

Como tampoco nos lo parecería si el favorecido fuera un hombre, simplemente pensamos que el sexo del director de un proyecto investigador no debe influir en si recibe más o menos dinero público; lo fundamental de un proyecto será la importancia de lo investigado para la sociedad, no es lo mismo contar murciélagos –con todos mis respetos– que buscar la cura contra el cáncer.



Cuestión aparte, por supuesto es que se deba estar vigilantes para que las mujeres no sean discriminadas en testos proyectos, menos si están financiados con dinero público.

Posteriormente el artículo 49 habla de fomentar la educación para adultos entre las mujeres; correcto, y ¿entre los hombres no?, ¿por qué?, ¿no nos hace falta a ninguno?

En el artículo 115, se establece que las familias monomarentales, –neologismo aplicado a las familias monoparentales, que la encabeza una mujer–, en situación vulnerable serán un colectivo prioritario a la hora de recibir ayudas sociales, cuando lo cierto es que si se encuentran en situación vulnerable, deberá ser prioritario ocuparse de estas personas, sobre todo cuando hay niños por medio; sea del sexo que sea quien encabece la familia.

O ¿qué es, que los niños que están en riesgo de exclusión social de pobreza si su progenitor, si cabeza de familia es un hombre no tienen derecho a ayudas? No se dice claramente, pero se deja entrever, cuando se utiliza solo para las mujeres.

Todo esto debería hacernos reflexionar sobre (...) esta ley, pero creo que dos artículos referentes en concreto al acceso a la Función Pública son más clarificadores aún. En ellos se habla de corregir los aspectos de una convocatoria, que constituya un perjuicio para las mujeres, un colectivo predominantemente femenino, lo cual es correcto, lo que ocurre es que con esta reacción se avala convocatorias públicas que pudieran ser perjudiciales para el resto de los colectivos.

En el siguiente artículo, en el 74, que a mi modo de ver es el peor de todos, se especifica que en el caso de empate final, entre dos o más personas en un proceso selectivo, –en una oposición para entendernos– al optar a la plaza pública tendrán prioridad en caso de empate las mujeres para ocuparla.

Lo peor del caso es que tanto Regionalistas como Populares han enmendado este artículo, especificando que serán seleccionadas personas del sexo que se encuentren infrarepresentadas en el colectivo al que optan. Para corregir una injusticia promueven otra. O sea, en enseñanza o enfermería tendría preferencia los hombres. Igual de incorrecto.

En cualquier caso este artículo contraviene claramente la Ley de Función Pública, que en su artículo 41 determina textualmente “que los procesos selectivos se garantizarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad”; principios que vienen regulado de forma literal en el artículo tercero del artículo 103 de la Constitución, que a su vez se apoya en el artículo 14 de Derechos Fundamentales, que “prohíbe ninguna discriminación por nacimiento, sexo, raza, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social”, textualmente.

Por si esto fuera poco, el artículo 35 de la Constitución, en su punto tercero, que trata sobre el derecho al trabajo, indica también textualmente “en ningún caso puede hacerse discriminación por razón de sexo”; esto artículo lo hace.

De paso, el artículo 9 de la Constitución establece que en su apartado segundo, la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar la igualdad de todos los ciudadanos en su participación en la vida política, económica, cultural y social.

Por último, el punto primero del artículo 53 vuelve a obligar a los poderes públicos a garantizar los derechos fundamentales. He hablado antes del artículo 9 y 14, están entre los derechos fundamentales.

En definitiva, en relación con esta ley, en un solo artículo han conseguido contravenir nada menos que cinco artículos de la Constitución española, algunos de ellos que afectan a derechos fundamentales. Yo creo que es un despropósito.

Lo cierto es que es una pena, hemos perdido la ocasión de haber redactado una buena ley, que ayuda de una vez por todas a acabar con los techos de cristal que existen, que todavía padecen las mujeres y que creo que esta ley no va a contribuir a ello.

No tengo ninguna duda que a no mucho tardar será enmendada o se sustituirá por otra mejor.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Carrancio.

(Aplausos)

Sr. Gómez, tiene usted la palabra.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.



Llegamos al trámite final de esta, de esta ley, que ha tenido un dilatado paso por este Parlamento y lo hace a escasos días de celebrar, otro año más, el 8 de marzo.

Y como decía el presidente de mi Partido, Albert Rivera, este fin de semana, en un acto presentando el decálogo del feminismo liberal, el feminismo no es una guerra...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Silencio, señorías.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: ...el feminismo no es una guerra de sexos, eso es el pasado. Es una batalla de toda la sociedad, para luchar contra las barreras y la violencia. Y esto es algo que debemos de hacer o debemos de hacer de esta causa una causa de todos; de hombres y de mujeres.

¿Por qué?, pues porque queremos vivir en una España, en una Cantabria donde nadie le diga a una mujer que tiene que hacer, sentir o ser la lucha por la igualdad real, como he dicho antes, no puede ser una guerra de sexos, sino una batalla que demos toda la sociedad de forma unida.

Y aún en nuestra región hoy en día, nuestro país también, nuestra región, los datos dicen que desgraciadamente nos queda mucho por avanzar en esta materia. En esta materia muchas mujeres ven truncadas sus carreras profesionales cuando deciden ser madres. O aumenta o al menos no disminuye a la brecha salarial y la diferencia de oportunidades en el ámbito laboral resulta cada día más grande.

Debemos avanzar y reivindicar ese feminismo inclusivo y moderno. Y para ello es para lo que esta ley tiene que dar sentido. Esta ley de igualdad, que vamos a aprobar hoy debe ser un paso importante dentro de un camino en el que se ha avanzado ya bastante en los últimos años pero por el que todavía mucho que recorrer.

Y además lo hacemos con una ley que ha seguido una tramitación bajo mí punto de vista ejemplar, lo comenté en la Comisión y lo vuelvo a reiterar hoy. Quizás excesivamente dilatada en el tiempo comentaba antes la vicepresidenta con razón, que esta ley llegó en marzo de 2018 y es en marzo de 2019 cuando ha visto, cuando ha visto la luz.

Pero no es menos cierto que a lo largo de esa tramitación hemos sido testigos los miembros de la Comisión de muchas comparecencias que nos han servido y nos han ayudado para entender mejor esta ley para trabajar mejor esta ley y para que nuestras enmiendas fueran lo mejor posibles, con el único objetivo de que esta ley de igualdad diera respuesta a los problemas que vemos ahora mismo en nuestra sociedad e intentar mejorar y dar pasos en pos de esa igualdad que defendemos con la aprobación de la ley.

Una tramitación que además ha venido acompañada de mucho consenso, de muchas transaccionales entre las enmiendas de todos los grupos, yo creo que es la ley con mucha diferencia que más transaccionales tiene y eso demuestra que esta Cámara quizás no toda, pero bueno, no se puede ser perfecto y siempre hay una voz discordante, parece ser, por lo que acabamos de escuchar, pero sí al menos 34 diputados que representan a los diferentes partidos políticos representados en esta Cámara vamos a estar de acuerdo en la importancia de esta ley de igualdad, en que salga adelante y lo vamos a hacer con consenso.

No voy a entrar en reproches políticos Sra. Ordóñez, no creo que hoy es el día, hoy es el día para hablar de ese consenso que hemos alcanzado, de la importancia de esta ley y no lo quiero manchar entrando, ya digo, en el reproche político. Quiero también agradecer a la vicepresidenta, su agradecimiento a la Comisión y hacer mía también el agradecimiento para todos los miembros de la misma. Ya digo, esta ha sido una ley muy compleja, muy extensa con muchas enmiendas, también ha sido la que más enmiendas ha tenido de todas las que hemos tramitado hasta ahora y creo que el resultado se ve en el texto que vamos a aprobar hoy en esta Cámara.

Por nuestra parte, Ciudadanos hemos presentado 37 enmiendas, no todas han sido aprobadas. Como digo con muchas transaccionales, y básicamente lo que nos hemos centrado es en poner plazos a la ley. O era la intención con nuestras enmiendas. Una ley que es ambiciosa en algunos aspectos pero que no pone plazos, que no estipula cuando se van a hacer informes, cuando se van a hacer la formación, cuando se va a poner en marcha muchos de los puntos de esta ley, entendíamos que era importante este punto, fijar esos plazos para que no solamente de hoy salga una ley aprobada sino que tengamos claro que esa ley se va a poner en marcha, todas las partes de la misma en un periodo de tiempo razonable, no en función de que si viene un Gobierno o viene otro se pueda alargar más o menos la aplicación de los distintos artículos de la ley. Desgraciadamente la mayoría de estas enmiendas no han tenido el apoyo del resto de los grupos, pero bueno, confiemos en que el próximo Gobierno lo aplique lo antes posible las medidas en cuestión.

Hemos incluido también a través de una enmienda, dentro de la administración, el sector público empresarial y fundacional transaccionada con el Partido Popular, porque es verdad, a partir de la Ley de Régimen Jurídico también aprobada en esta Cámara, ya no es sector público empresarial y fundacional, es sector público institucional.



Hay una cuestión de la ley que sí le reconozco que no me acaba de quedar muy claro o que sigo sin acabar de ver, que es para qué hemos aprobado hace poco un órgano que además hemos consensuado entre todos como es el Consejo de la Mujer y a la vez seguimos manteniendo dentro de esta ley otros órganos paralelos, algunos de los cuales yo me he enterado de su existencia con esta misma ley, como puede ser aquél que interviene o que debiera intervenir todos los años con la Ley de Presupuestos. Ya digo, hemos pasado ya por cuatro presupuestos esta legislatura, desconozco si ese órgano tiene función o no y sin embargo le damos unas aptitudes que debiera encargarse el Consejo de la Mujer.

Sigo sin entender que en alguno de los artículos se habilite la posibilidad de justificar incumplimientos cuando estamos estableciendo una serie de requisitos, no entiendo por qué establecemos unos requisitos y después permitimos a la administración que si lo justifica de aquella manera lo pueda incumplir, pero bueno, quizás habrá que curarse en salud por si acaso la administración no llega.

Y me voy a detener y termino ya señora presidenta, en dos enmiendas que hemos presentado que tampoco han sido apoyadas por el resto de los grupos, y que ya adelanto mi intención a la Mesa de retirarlas, no porque no esté de acuerdo con el fondo, sino porque entiendo que debiéramos de haberle dado una vuelta.

Una de ellas es la enmienda número 28, la 134 general, donde se habla no solamente de derecho sino de deber cuando entramos en la vida privada de las personas yo entiendo que en una ley autonómica y ese es mi único matiz, que en una ley autonómica hablar de deber cuando la ley nacional habla de corresponsabilidad, entiendo que no es muy adecuado, que lo lógico sería hablar de corresponsabilidad.

La portavoz del PSOE me volverá a decir que en el Código Civil establece ese deber pero es que el Código Civil no es una ley autonómica, que es mi matiz, es una ley nacional. Por lo tanto estamos diciendo lo mismo y no es incompatible.

Y la otra es la que se refiere a la modificación de la Ley Electoral de Cantabria que como ya todos ustedes saben está modificada por la ley nacional y tampoco tiene mucho sentido por tanto establecer esa condicionalidad en esta ley, puesto que esa modificación ya está hecha.

Pero ya digo como son cuestiones más no de fondo sino de semántica o cuestiones de realmente utilidad no tiene mucho sentido tampoco mantenerlas puesto que eso no va a impedir que apoye la ley ni queme parezca mejor que estén esos artículos y por tanto solicito o traslado a la mesa mi intención de retirar esas enmiendas. Por supuesto como pueden imaginarse apoyaré esta ley, votando a favor de la misma y aprovecho para todos los colectivos que han participado de la misma darles la enhorabuena, ha sido largo el camino pero por fin hoy aprobamos esta Ley de Igualdad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Sr. Bolado, tiene usted la palabra.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias presidenta. Buenas tardes señorías. Bienvenidas todas las invitadas que nos acompañan hoy en este pleno.

Hoy precisamente en el pleno previo al día 8 de marzo me parece que es muy positivo destacar que los grupos parlamentarios hemos alcanzado un consenso, un acuerdo amplio, yo esperaba que unánime parece ser que bueno que hay quien tiene dudas sobre lo que es la discriminación positiva, no seré yo quien se lo explique entre otras cosas por falta de tiempo.

Bien, en definitiva esta ley a lo que viene a dar respuesta es una exigencia clarísima de las mujeres que con su lucha están siendo precisamente el verdadero motor del cambio social en nuestro país, mujeres que tienen muy claro que solamente es posible alcanzar una sociedad más justa con normas jurídicas que acaben de una vez por todas con toda la desigualdad estructural que sufren y han sufrido durante hace ya demasiado tiempo.

Hoy finalizamos el largo trámite parlamentario de una ley necesaria, de una ley que hemos tardado en sacar adelante y de una ley que además hemos tratado de mejorar con las enmiendas que hemos presentado, en concreto un total de 74 de las cuales tan solo 8 se han incorporado al texto, entre las que me gustaría destacar que se incluya la obligación legal de publicar un informe con carácter anual que recoja todas aquellas estadísticas realizadas por el Instituto Cántabro de Estadística en el ámbito de nuestra comunidad autónoma que incluyan una perspectiva de género.

Asimismo dicho informe contendrá un apartado específico relativo a la violencia machista que analizará como mínimo su incidencia en el ámbito tanto educativo como universitario y de la sanidad.

Esta cuestión que se refiere a los estudios y a los análisis estadísticos en nuestra opinión es muy importante, puesto que sin datos concretos es por completo imposible de poner en marcha políticas públicas, y por ello no entendemos que se



hayan quedado fuera enmiendas como las que persiguen introducir indicadores y mecanismos que nos permitan tener un conocimiento amplio sobre cuestiones como por ejemplo la incidencia de otras variables que cuando concurren con el género o el sexo producen situaciones de discriminación múltiple.

Tampoco hemos conseguido aprobar una enmienda que lo que tenía por objeto era precisamente analizar y cuantificar el valor de lo cuidados que han sido invisibilizados durante demasiado tiempo en nuestra sociedad. Y que sin duda tienen un valor muy alto y difícilmente calculable.

Estamos satisfechos de haber logrado introducir un contenido legal mínimo al informe de impacto, en relación a la Ley de Presupuestos Generales de Cantabria. De esta manera, la remisión por parte del Gobierno del proyecto de ley de presupuestos de la comunidad autónoma de Cantabria, a este Parlamento, debe ir acompañado de un informe de impacto de género que analice tanto el contexto social, económico, laboral, industrial, sanitario y educativo, con carácter previo además a la aprobación de la propia Ley de Presupuestos.

Yo creo que en definitiva con esta medida lo que hemos evitado es dejar toda la regulación relativa al informe de impacto a expensas del desarrollo reglamentario. Y yo creo que a nadie se le escapa que la importancia de un informe de impacto en lo que tiene que ver con los presupuestos es un mecanismo que nos va a permitir analizar la incidencia que tienen los presupuestos en la consecución del objetivo de la igualdad efectiva. Y creo que no es necesario que a nadie le explique qué ocurre con aquellas políticas públicas que no cuentan con dotación presupuestaria.

En el ámbito del empleo, hemos logrado introducir una enmienda para mejorar la atención a las mujeres con especiales dificultades de inserción laboral. Y bueno, el Proyecto de Ley dejaba precisamente en manos de la Administración la determinación de qué mujeres son especialmente vulnerables. Y con nuestra redacción, yo creo que el texto es mucho más preciso y además de ello limita esa discrecionalidad en manos de la Administración.

Así, las políticas activas de empleo y los planes de empleo que se pongan en marcha en el ámbito de la comunidad autónoma favorecerán la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, o mujeres con discapacidad, mujeres que se encuentren al frente de familias monoparentales, o de aquellas que tienen todavía una especial vulnerabilidad derivada de explotación sexual, de ser víctimas de trato, migrantes racializadas, etc.

Asimismo se fomentará también la Formación Profesional para el empleo y la incorporación de las mujeres tanto al trabajo por cuenta ajena como por cuenta propia, y el acceso a las nuevas tecnologías.

En el debe de esta ley, para nosotros el principal déficit es precisamente el hecho de que se encuentra una definición excesivamente limitada de la violencia que sufren las mujeres, que se limitan única y exclusivamente a la violencia de género. Y lo que hemos tratado es precisamente de introducir, sin éxito lamentablemente, una nueva perspectiva, una nueva concepción para cubrir aquellas necesidades de protección que tienen las mujeres en aquellos casos que sean víctimas de violencia y que esta no se haya producido en el seno de la pareja, tal y como establece la ley.

Ya digo, no ha sido posible; no ha sido posible que todas aquellas mujeres que sean víctimas de violencias machistas en otros contextos puedan tener esa protección; si aplicamos la ley, o si interpretamos la ley en sentido estricto

Desde luego, la enmienda que hemos presentado iba en la línea precisamente de lo recogido en el convenio de Estambul, ratificado por España. Y ya digo, es una pena que no haya salido adelante. Es una pena que no haya salido adelante.

En lo que se refiere a la representación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos administrativos, tengo que decir que nos hubiese gustado extender también esta obligación al ámbito, al nivel –mejor dicho– de las Direcciones Generales. Pero no hemos logrado tampoco convencer al resto de los grupos parlamentarios de la importancia que precisamente tiene no limitar –ya digo– solamente a los Consejos de Administración de las empresas públicas o a los órganos colegiados, la cuestión del equilibrio entre hombres y mujeres.

Tampoco hemos conseguido blindar en esta ley los permisos de paternidad y maternidad, iguales, intransferibles y pagados al cien por cien para los empleados públicos. Ya que, bueno, para nosotros ésta es una oportunidad perdida.

Yo creo que ésta es una medida que tiene una gran incidencia para erradicar la discriminación estructural que sufren las mujeres en el mercado de trabajo. Y además nos parece incomprensible que no se haya incluido, puesto que es una medida que constituye un compromiso todavía incumplido por parte de este Gobierno, que podría haber quedado recogido en una norma con rango legal. Y que no se olviden de que obliga tanto a este Gobierno como también a los gobiernos futuros.

En definitiva y por concluir, hoy vamos a aprobar una ley que va a contribuir a alcanzar el objeto de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, una ley que sin duda es mejorable, pero es un fiel reflejo también del amplio consenso que hemos alcanzado entre los distintos grupos parlamentarios, una ley que recoge, bueno, pues elementos claves para



avanzar en la buena dirección, motivos que nos lleva por supuesto a apoyarla, pese a que, bueno, como he tenido ocasión de exponer hay aspectos importantes, que bajo nuestro punto de vista podrían haber tenido encaje legal sin mayores problemas y aún así ya digo, valoramos positivamente que por fin Cantabria vaya a contar con una ley para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y por tanto y en consecuencia votaremos a favor.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Bolado.

Señorías, está empezando otra vez a elevar el tono, les rogaría que no se relajen –en ese sentido–.

Por parte del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra D.^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Hoy es un día importante, es un día importante para todos los cántabros y para todas las cántabras. Hoy, en este hemicycle vamos a aprobar por una amplia mayoría la Ley de Igualdad, la Ley de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres. Hoy es un día importante para Cantabria.

Una ley que aporta soluciones conjuntas entre Administraciones, instituciones y entidades sociales, y aquí permítanme señorías que haga un pequeño inciso, quiero pararme un minuto para agradecer, para agradecer el trabajo realizado por las asociaciones de mujeres y por los sindicatos, que habéis participado de forma activa en la elaboración de esta ley. Quiero poner en valor el trabajo de acuerdo, el trabajo de consenso alcanzado por todas vosotras en colaboración con el Gobierno de Cantabria, que habéis trabajado esta ley con un procedimiento participativo, para que llegase a este Parlamento la mejor ley posible estuviese en nuestras manos.

Muchas gracias.

Acuerdo y consenso que habéis alcanzado, que habéis sido parte esencial del acuerdo, las asociaciones de mujeres; que habéis tenido, tenéis y tendréis un papel fundamental en la lucha por la igualdad, ya que sois el impulso y sois la fuerza que ha hecho y hace posible la conquista de tantos derechos y libertades para las mujeres de Cantabria.

Muchas gracias por todo ese trabajo. Muchas gracias.

También quiero agradecer la implicación y la aportación de todos los grupos parlamentarios al proyecto de ley, porque hemos trabajado en esta recta final con un único propósito, que no es otro que Cantabria tenga una buena ley, la mejor ley posible de igualdad.

Desde el grupo parlamentario Socialista no hemos mirado de quién partió la enmienda, de qué partido venía la enmienda. No hemos mirado eso, solo nos hemos puesto esas gafas de ver la igualdad, esas gafas de ver las propuestas, cuales eran las mejores y mejoraban la ley.

Cuales eran aquellas enmiendas que aportaban un plus a la ley, no nos hemos fijado de dónde venían las enmiendas, porque nuestro único objetivo, desde el Partido Socialista nuestro único objetivo siempre ha sido en este año de tramitación, que tengamos la mejor ley posible. Una buena ley.

Porque la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de sexos tiene que ser una realidad en Cantabria. Tiene que serlo y hoy va a ser una realidad.

Señorías, los Socialistas en España y en Cantabria hemos situado la violencia de género y las políticas de igualdad en la primera línea de la agenda política.

España ha pasado a ser un país donde las mujeres han alcanzado la mayor cobertura legal de protección y apoyo que habían tenido nunca. Y eso fue gracias a normas y a leyes que se han aprobado a nivel estatal y a nivel autonómico, cuando el Partido Socialista estaba gobernando.

Leyes como la Ley Integral contra la Violencia de Género, leyes de igualdad, Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, Ley de Matrimonio entre personas del mismo sexo; todas ellas aprobadas y puestas en marcha con Gobiernos siempre del Partido Socialista.

Como verán señorías, para nuestro partido el alcanzar una igualdad real y efectiva es un reto, lo ha sido y lo seguirá siendo, señorías, porque a pesar de los avances logrados, tenemos que seguir trabajando en ello.

Trabajo que no hemos dejado de hacer. No hemos dejado de hacer en ningún ámbito.



Señorías, el proceso de descentralización, de competencias en nuestro país conlleva para los distintos poderes públicos la obligación de desarrollar políticas de igualdad, encontrándonos así en nuestra comunidad autónoma las facultades para regular y desarrollar un marco de competencias de los derechos básicos.

Desde el Partido Socialista siempre hemos defendido que este desarrollo legislativo en Cantabria tenía que ir siempre a máximos, que tenía que apostarse urgentemente de una forma clara y decisiva, por desplegar todos los instrumentos normativos y políticos, en aras de conseguir esa igualdad real entre mujeres y hombres. Y es lo que refleja esta ley.

Esta ley refleja en sus 154 artículos un ámbito de aplicación de una manera transversal en todas y cada una de las políticas de este Gobierno. Una ley que llegó hace un año a este Parlamento y donde hemos podido comprobar que en ningún artículo deja nada a la suerte, que viene bien engranada y con una base en principios lógicos de igualdad.

No deja nada al azar esta ley. Ni a criterios económicos. Una ley en la que está presente en todos y cada uno de esos artículos, el único objetivo de conseguir una igualdad real y efectiva.

Este Gobierno lo tenía claro, este Gobierno tenía claro que la igualdad tenía que ser lo primero en esta legislatura.

Este Gobierno con su vicepresidenta al frente, la Sra. Eva Díaz Tezanos y junto a la directora general de Igualdad, Alicia Renedo, han trabajado de una manera coordinada con la sociedad civil, han trabajado en una redacción de una manera colaborativa y participativa. Habéis tejido esa red necesaria de cooperación y comunicación con la sociedad. Gracias por el trabajo realizado.

Agradecer al Gobierno que ha puesto desde el minuto uno en su agenda política el feminismo. Una agenda donde las mujeres estamos presentes. Donde la igualdad y la erradicación de la violencia de género son una de sus máximas prioridades.

Un Gobierno donde se han empezado a aplicar políticas de igualdad de una manera transversal, poniendo en cada una de sus actuaciones, la visión de género, en la sanidad, en la educación, en las políticas sociales, en el urbanismo, en la cultura, en el deporte, estableciendo así pautas para favorecer la igualdad.

Aplicando el principio de igualdad entre mujeres y hombres y garantizando que las mujeres y los hombres podamos participar en los diferentes ámbitos de la vida: en el económico, en el político, en el participativo, desde la sociedad civil, desde el educativo, desde el laboral.

Y esto es lo que persigue esta ley, garantizar estos derechos. Lograr la igualdad de oportunidades en un proceso continuo, que debe pensarse y definirse constantemente, Sr. Carrancio, debe pensarse y definirse constantemente.

Porque déjeme decirle que la igualdad, la igualdad es cuestión de justicia social. Es eliminar las barreras que dificultan la incorporación de la mujer al mundo laboral. Es el desarrollo democrático, ya que es necesaria la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad y decisiones políticas; porque la igualdad de oportunidades debe considerarse un criterio de eficacia económica para el conjunto de nuestra región.

La aportación del desarrollo productivo de las mujeres es un elemento que no podemos prescindir de él.

Y todo esto, Sr. Carrancio, viene recogido y nace en nuestra Constitución. Ése principio de igualdad y no discriminación está recogido en nuestro artículo 14 de nuestra carta magna y en nuestra Ley Orgánica 3/2007, que define ese principio de igualdad y discriminación directa e indirecta y las acciones positivas por parte de los poderes públicos, para corregir esta situación.

Esta ley incorpora un importante conjunto de medidas para corregir la desigualdad en distintos ámbitos, estableciendo un marco legal para esas acciones positivas, Sr. Carrancio. Y esta medida de acciones positivas es el primer gran intento, el primer gran paso político para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.

Esas acciones positivas han tenido y van a tener efecto en las vidas reales de muchas mujeres de nuestra tierra.

Sr. Carrancio, las medidas de acción positiva son de carácter temporal y concreto, porque de lo que se trata es de conseguir la igualdad efectiva y real, por lo que tendrá que dejar en algún momento de ser necesarias; pero ahora mismo son imprescindibles para conseguir una equiparación.

La desigualdad de las posiciones de partida entre hombre y mujeres, esa posición de desventaja de la que partimos las mujeres, en muchos ámbitos, con las políticas de discriminación positiva, lo que se pretende es compensar esa desigualdad y equiparar realmente las oportunidades para todos y todas.



Se que le cuesta entenderlo, Sr. Carrancio, lo sé y lo sé porque me he leído una a una sus 106 enmiendas, una a una y he visto que usted no ha entendido la ley, pero lo más preocupante es que no ha entendido nada estos cuatro años de lo que es y representa la igualdad.

Eso sí le voy a reconocer, Sr. Carrancio, ha conseguido una cosa que no es baladí y es que todos los grupos de este hemiciclo estemos de cuerdo en votarle que no a todas sus 106 enmiendas, que también, ¡oye! quieras que no es un logro.

Señorías el Partido Socialista está comprometido con el cambio social que impulsa el feminismo.

No podrá haber una verdadera transformación si no se cuenta de manera esencial con las mujeres y con la participación y con su contribución.

Por ello defendemos la igualdad como pilar fundamental para este cambio social. Hemos abanderado junto a los movimientos feministas todas las conquistas para las mujeres en España y seguiremos acompañándoos y caminando juntas en este viaje.

Esta ley que aprobaremos hoy, permitirá tener un nuevo marco normativo en el que va a pivotar todas las políticas en materia de igualdad en nuestra región. Esta ley pretende incrementar las capacidades de los poderes públicos y la participación de la sociedad en el impulso de la igualdad real entre mujeres y hombres, reforzando el papel de las entidades locales, formando más en materia de igualdad al personal de las administraciones públicas, otorgando potestad sancionadora a la administración y reforzando la conciliación y por supuesto impulsando la coeducación.

Para el grupo parlamentario Socialista la coeducación de una manera transversal nos parece imprescindible para inculcar a nuestros niños y niñas el respeto y crecer en los principios de igualdad desde edades tempranas.

Queremos hacer hincapié de la sensibilización y la prevención por medio de la educación, reforzar y ampliar en materia de educación los valores igualitarios y la educación afectivo sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de una manera integral tanto en aspectos fisiológicos como los afectivos emocionales. Nos parece esto fundamental, el incluir en todas las etapas educativas la prevención de violencia de género, del machismo, y de las conductas violentas. Solo a través de una educación en igualdad, se va a poder alcanzar una sociedad respetuosa educando en valores y en diversidad y tolerancia garantizaremos una educación en valores desde la base de igualdad de género. Tenemos que persistir, persistir para tener una generación de mujeres y hombres libres de cualquier tipo de ideología machista.

Las mujeres sufrimos discriminación en todos los ámbitos, pero en el laboral es donde se producen las mayores desigualdades que vivimos las mujeres y es un espacio vital para nosotras. Es vital para todas las mujeres ya que supone esa independencia económica y ese desarrollo profesional. En esta ley se han establecido las herramientas, dentro de nuestras competencias como comunidad autónoma, para luchar contra la brecha salarial, así como la precariedad en el empleo y la promoción profesional.

Todos estos mecanismos de control desde la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social que se recogen en la ley contribuirán a intentar erradicar esa brecha laboral que sufrimos las mujeres. Todo ello, como no podía ser de otra manera, en colaboración con los interlocutores económicos y sociales.

Desde la Consejería competente en empleo se realizarán estudios periódicos para analizar las diferencias retributivas entre mujeres y hombres con el fin de diseñar políticas de incentivos que permitan erradicar estas situaciones. Se llevará un registro de planes de igualdad en las empresas y en la administración pública se garantizarán las medidas para facilitar la conciliación y se impulsarán medidas de flexibilidad de horarios y de jornadas parciales.

En el ámbito sanitario, me gustaría destacar el carácter garantista que tiene esta ley en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, punto que desde mi grupo parlamentario nos parece importante, máxime cuando en estos momentos, estamos asistiendo a corrientes ideológicas que están empeñadas desde hace tiempo a retroceder en los derechos que las mujeres hemos ido alcanzando. Algunos se siguen empeñando en decirnos cómo y cuándo debemos de ser madres, algunos incluso dentro de su simplificación burda de los problemas sociales que tiene nuestro país nos ven como facilitadoras de manos de obra.

No debemos de permitir que ningún partido tenga tentaciones de introducir algún elemento distorsionador, cegado por algún populismo adulterado y fraudulento.

No debemos permitir ningún tipo de patina, ni ningún tipo de blanqueo en ningún programa electoral, en ninguna acción de gobierno, cualquier cuestionamiento en las políticas de igualdad no lo podemos consentir. No podemos dar pasos hacia atrás en lo conseguido durante esta década de movimiento feminista y con el consenso de las fuerzas políticas. Vamos a aprovechar los resultados que hemos conseguido y de ahí siempre hacia adelante.



Otra de las partes de esta ley a destacar es la potestad sancionadora ante la discriminación de género, donde se incorpora a un listado de infracciones administrativas en materia de igualdad y que se clasifican en leves, graves y muy graves. Lo que pretende esta potestad sancionadora es trabajar inicialmente en la información y en la concienciación en el ámbito social y de las empresas para después poder incidir en los cambios que se tienen que producir.

En esta materia, la representatividad y la presencia paritaria de las mujeres en el ámbito público como en el ámbito privado, es donde tenemos que seguir impulsando todas las medidas para que exista un equilibrio de presencia de ambos sexos en puestos de responsabilidad y en representación también de la ciudadanía.

En esta ley no nos hemos olvidado de las mujeres del medio rural, no lo hemos hecho, del medio rural y pesquero, donde se insta al Gobierno a que se cree un decreto, por decreto el estatuto específico de la mujer rural y del mar como plan estratégico. Sé que la Sra. Ordóñez no está de acuerdo con este artículo, lo acaba de matizar en su intervención, pero desde el grupo parlamentario Socialista defendemos el consenso adquirido y defendemos que esta obligación por ley de crear este estatuto de la mujer rural y del mar da cobertura a este ámbito.

Otro de los puntos a resaltar de esta ley que al grupo parlamentario nos parece importante es la transaccional acordada en el artículo 8, que hace referencia a la responsabilidad de igualdad de género. Con este acuerdo llegado lo que deja la ley patente es la necesidad de que en la labor de Gobierno, en la labor ejecutiva de nuestro Gobierno, de nuestro sistema, se tenga una visión de género de una manera transversal en todas y cada una de las Consejerías, existiendo un o una responsable en esta área.

Voy a poner un ejemplo, miren señorías, al igual que en todas las consejerías existe un responsable en seguridad y salud en el trabajo el cual es necesario para velar por las normas de obligado cumplimiento en esta área, es fundamental para la buena implantación y el buen desarrollo de esta ley que exista un responsable de velar por el buen cumplimiento de esta ley, y es por ello que desde el grupo parlamentario Socialista nos parece imprescindible esta figura para alcanzar este fin.

No podemos hacernos trampas al solitario con este tema, es imprescindible que esta ley esté en el menor tiempo posible en pleno desarrollo y para ello necesitamos personal, personal especializado, no se pueden utilizar criterios económicos o de gasto. No se puede hacer.

Solo si ponemos todos los medios posibles y disponibles solo así podremos conseguir el objetivo común que como he dicho al principio de mi intervención no es otro que el conseguir una igualdad real y efectiva.

Voy terminando señorías, como he dicho al principio de mi intervención hoy es un día especial, es un día relevante para la política de esta región, hoy es un día para estar felices. Todos y todas nos hace ilusión la aprobación de esta ley pero estoy convencida que a la presidenta de este Parlamento y a la directora general que estaba hace ocho años cuando la presidenta de este Parlamento llevaba la responsabilidad, les hace un poquito más ilusión que al resto, creo que un plus de ilusión más que al resto les hace ya que fueron ellas testigos de cómo hace ocho años se quedó en el cajón esa ley, esa ley que trabajaron y prepararon se quedó en el cajón.

Cantabria podría haber sido la primera en tener una ley de igualdad pero a las mujeres nos dejaron en el cajón hace ocho años. Y las cántabras y los cántabros no nos podemos permitir quedarnos descolgados, no nos podemos permitir quedarnos descolgados de las leyes que garantizan derechos, leyes que garantizan derechos como esta ley.

Vamos a votar que sí desde el grupo parlamentario Socialista, vamos a votar que sí para dejar de ser la última comunidad autónoma que no tiene ley de igualdad, vamos a votar que sí para estar en igual de condiciones con todas las españolas y todos los españoles porque también es importante estar en la cabeza de la legislación que blinda derechos y proporciona herramientas para avanzar todos y todas juntas, es muy importante.

Porque la igualdad de oportunidades es un criterio de eficacia económica, de eficiencia económica para el conjunto de esta región, para el conjunto de Cantabria. La aportación, el desarrollo productivo de las mujeres es un elemento del que no nos podemos permitir el lujo de prescindir en Cantabria.

Señorías, la igualdad entre hombres y mujeres además de ser un derecho es una necesidad, una necesidad estratégica para la construcción de nuestra región de una manera más desarrollada social y económicamente, sino también más solidaria, más justa y más democrática, que no nos olvidemos que si todas las mujeres avanzamos juntas y caminamos juntas el mundo avanza.

Muchas gracias señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias a usted Sra. Abascal.

Tiene la palabra D.^a Matilde Ruiz en nombre del grupo parlamentario Regionalista.



LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias presidenta.

Bienvenidas a todas las mujeres que habéis querido acompañarnos hoy en el debate y aprobación de esta ley de igualdad que es tan importante para todas y creo que para toda la sociedad.

Olympe de Gouges gran defensora de la igualdad entre mujeres y hombres que animaba a las mujeres a despertar y a reconocer sus derechos escribió en 1791 la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadanía, porque dos años antes, se había publicado la Declaración de los Derechos del Hombre y de la Ciudadanía, por supuesto obviando a las mujeres.

Su declaración comenzaba con las siguientes palabras: "Hombre, ¿eres capaz de ser justo? Una mujer te hace esta pregunta.

Han pasado más de dos siglos desde entonces y aunque es cierto que se ha avanzado mucho, se han dado grandes pasos; gracias –nunca me cansaré de decirlo– a muchas mujeres relevantes como Olympe o como Clara Campoamor, que por su incansable esfuerzo por ejemplo las mujeres pudimos votar.

Pero también gracias a miles de mujeres anónimas que se dejaron la piel y en muchos casos la vida en la lucha por la igualdad. Y que gracias a esa reivindicación, hoy las mujeres nos hemos incorporado a todos los ámbitos: laboral, social, cultural, económico, político. Ocupamos espacios que nos estaban vetados por el simple hecho de ser mujeres.

Pero no es menos cierto que continúa habiendo muchos obstáculos que hacen que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no sea ni real ni efectiva.

Además, hoy estamos asistiendo por parte de grupos claramente machistas, interesados e injustos, que pregonan mensajes contrarios a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuestionando cosas que creíamos ya superadas, con burdas mentiras, intentando confundir a la población; para una vez más no solamente obviar a las mujeres, sino también para restarnos derechos y que retrocedamos en los avances conseguidos.

Por esta razón, hoy más que nunca es necesario que mujeres y hombres defendamos y luchemos por los derechos de las mujeres. Los derechos que tenemos las mujeres como personas, ni más ni menos, porque no vamos a dar ni un paso atrás.

Faltan pocos días para volver a celebrar el 8 de marzo. El año pasado se calificó como hito histórico, las movilizaciones que hubo; porque las mujeres y también muchos hombres salieron a la calle para gritar contra la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres y para decir que estamos hartas.

Este año con más motivo saldremos a decir que ni un paso atrás, ni para coger impulso, además contando con una herramienta fundamental; la Ley de Igualdad de Cantabria aprobada.

Hoy es un día importante, porque Cantabria va a contar con una Ley de Igualdad, que será la ley de toda la sociedad de nuestra comunidad autónoma; porque todos los diputados y diputadas que hemos trabajado en ella representamos a esa sociedad en este Parlamento.

Precisamente hoy quiero recordar que hace pocas semanas aprobamos por unanimidad una iniciativa para reforzar nuestro compromiso para llevar a cabo el pacto de estado contra la violencia de género, precisamente, por esos grupos que están manipulando la realidad.

Esta diputada, en esta misma tribuna, les decía que no se podía pactar con partidos que niegan la violencia hacia las mujeres y que claramente pretenden denigrar a la mujer. Considero, y así lo piensa el Partido Regionalista con su presidente al frente, que no se deben mermar esfuerzos en la lucha contra la desigualdad entre mujeres y hombres. Por lo que quiero hoy hacer un llamamiento también para reforzar nuestro compromiso con la igualdad, por encima de esas corrientes antidemocráticas, para tener una sociedad más justa y más democrática, porque esos discursos son una clara amenaza para el clima democrático de nuestro país, porque quiere excluir a la mitad de la población que somos las mujeres y negar una evidencia más que constatada como es la violencia machista.

No podemos ser cómplices de esos peligrosos discursos que los Regionalistas rechazamos de manera frontal, porque pretenden laminar la libertad de las mujeres. Y para eso quiero hacer un llamamiento al resto de las fuerzas políticas, para rechazar estos planteamientos; porque es muy preocupante ir de la mano de quien tiene estos pensamientos.

Por eso, ahora más que nunca, es por lo que se hace necesario continuar realizando políticas a favor de la igualdad y contra la discriminación. Pero no solamente con buenas intenciones, como decía el juez Amores: el buenismo no basta.



Por eso es necesario plasmarlo en una norma con rango de ley, para que la sociedad sea consciente de la necesidad de cumplir una serie de mandatos que vayan encaminados a erradicar la desigualdad.

Por tanto, la ley es necesaria, porque partimos de la base de entender que estamos en un sistema discriminatorio hacia las mujeres. Porque a pesar de la igualdad formal recogida en la Constitución y en muchas normas, la realidad insistentemente nos muestra la evidencia de la violencia machista, de la discriminación salarial, de la dificultad de las mujeres en el acceso y en la promoción laboral, en la asunción casi exclusiva de los cuidados familiares. Situaciones desgraciadamente todavía cotidianas que exigen la adopción de nuevos instrumentos, si realmente queremos que la igualdad además ser un ideal de justicia o un mero reconocimiento formal sea una realidad todos los días.

Señorías, los Regionalistas queremos celebrar que a través de este proyecto de ley de Cantabria para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la sociedad de nuestra tierra puede dar un paso más en los derechos de la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

Y quiero manifestar la importancia que para mí como diputada, por tanto como mujer política y para todo el grupo Regionalista, tiene la aprobación de esta ley, porque su aprobación es algo bueno para las mujeres, pero también creemos que es algo bueno para la democracia. Porque la igualdad de oportunidades no es cosa de mujeres, es una cuestión de derechos humanos, porque la situación de desigualdad vulnera toda regla de la lógica que pueda existir y es manifiestamente antidemocrático. Porque la discriminación constituye un ataque contra la propia dignidad de la persona.

Conseguir la igualdad es una obligación que nos afecta a todos, mujeres y hombres, nos afecta a las instituciones, a las empresas, a los colegios, en definitiva a toda la sociedad.

Compartimos, como no puede ser de otra manera, la finalidad y los objetivos de la ley, que hoy entra en la recta final de su tramitación y contempla todos los ha explicado la vicepresidenta: cultural, laboral, medioambiente, salud, educación, fundamental educación, para educar desde edades tempranas a los niños y niñas en igualdad y en el respeto. Pero también la sensibilización social, porque de nada vale que eduquemos a nuestros niños en las escuelas y que luego lleguen a sus casas o salgan a la calle y vean esa discriminación.

También los medios de comunicación, una importante, son muy importantes por el tratamiento de la información, el lenguaje. Me estoy recordando a mujeres muertas, no, mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas.

Y la formación en igualdad, fundamental para llevar a cabo todas las acciones y el reconocimiento de los trabajos no remunerados algo fundamental por destacar alguno de los apartados, algunos, unos pocos en los que se detiene la ley.

Para nosotros los Regionalistas. la ley de igualdad es de suma importancia, así lo hemos manifestado siempre y con el único objetivo de analizar, tener un mejor conocimiento para trabajar el proyecto de ley, y también porque creemos firmemente en la participación de la sociedad y nos parece sumamente importante escuchar a personas y colectivos que saben mucho de igualdad y de violencia de género porque están trabajando todos los días en ello y ejerciendo además nuestro derecho y nuestra obligación como diputados y diputadas diría, como nuestra obligación y porque es un deber tener cuanta más información posible en una ley del calado que tiene la ley de igualdad, solicitamos una serie de comparencias que fueron muy productivas y muy enriquecedoras para todos los diputados y diputadas de esta cámara y así lo han manifestado varias veces.

Desde esta tribuna quiero agradecer a todos y a todas las comparecientes que dedicaron su tiempo para venir a este parlamento a explicarnos su visión del proyecto de ley. Y siempre que lo creamos oportuno, señorías, ejerceremos ese derecho, porque es nuestra responsabilidad, porque esta ley, como digo, que es tan importante es necesario escuchar a personas expertas para después estudiarla como hemos hecho con mucho detenimiento para que salga una mejor ley posible. Y de hecho el tiempo nos ha dado la razón en la necesidad de las comparencias, a juzgar por la cantidad de enmiendas presentadas que creo que nunca una ley, sin contar la de presupuestos, había tenido tantas enmiendas y hay que decir que gracias a esas comparencias y a las enmiendas presentadas tenemos creo que la mejor ley o se ha mejorado mucho la ley.

Una ley que no ha tenido una tramitación sencilla, lo dijo la vicepresidenta, porque por su importancia la hemos estudiado a fondo y fruto de ello se han presentado 357 enmiendas demostrando la preocupación de los grupos para mejorar el texto y su posterior desarrollo.

Creo que en esto hemos coincidido casi todos los diputados y diputadas que hemos trabajado el proyecto de ley como así ha sido.

Desde esta tribuna también quiero agradecer la disposición de los grupos para llegar a acuerdos, porque si es importante en cualquier ley llegar a esos acuerdos y a esos consensos considero que en esta ley mucho más, porque esta ley tendría que haber salido por unanimidad de todos los grupos parlamentarios para tener la mejor ley de igualdad en nuestra tierra.



En la comisión se han admitido varias transaccionales, se han aprobado muchas enmiendas que se incorporarán a la ley. Y también vuelvo a decir, como dije en la comisión y ahora que he escuchado al Sr. Carrancio todavía más, que creo que el Sr. Carrancio no ha entendido esta ley, creo que no la entiende, quiero pensar que no la entiende mejor que no la quiere entender, porque desde luego no sé si sabe que una ley de igualdad es para erradicar la discriminación hacia las mujeres y para que haya una sociedad más justa, porque normalmente a quien se discrimina es a las mujeres, por desgracia, qué más quisiéramos nosotros que no fuera así.

Pero es que además quienes tienen menos oportunidades laborales son las mujeres, quien tiene la brecha salarial son las mujeres. Esto además Sr. Carrancio con igual mérito y capacidad.

Y que todavía en muchas ocasiones les está vetado, porque además Sr. Carrancio a quien se maltrata y a quien se asesina es a las mujeres, por eso usted con sus enmiendas no puede eliminar violencia machista o de género, no puede dejar solo violencia, porque la violencia machista o la violencia de género es una violencia específica hacia las mujeres, que llevamos ahora mismo a día de hoy 10 mujeres asesinadas por la violencia machista. No puede usted con sus enmiendas quitar eso.

Por ésta y otras muchas razones, necesitamos la ley de igualdad, pero no lo ha entendido Sr. Carrancio y de verdad que lo siento mucho que no haya entendido esta ley. De verdad que no lo entiendo porque elimina todas estas cuestiones y por eso todos los grupos no hemos apoyado sus enmiendas y además sin ponernos de acuerdo, cada uno lo hemos pensado y luego lo hemos hablado, de verdad.

Entonces quizás a usted le tenga que preguntar en pleno siglo XXI que si es capaz de ser justo lo que preguntaba Olympe de Gouge y que se lo pregunta una mujer, quizás habría que hacerle esa pregunta después de dos siglos porque parece que no ha entendido nada.

Sra. Ordóñez, es cierto que los Regionalistas y esta diputada adquirieron un compromiso con la ley que contemplaba el estatuto de la mujer rural y la mujer del mar, es cierto, se lo reconozco. Pero usted sabe también que esta ley es una ley que tiene muchos artículos, es una ley que no podía contemplar un título propio pero que hemos conseguido y le digo que hemos puesto –creo– que lo mismo el Partido Socialista que el partido Popular, que esta diputada, hemos puesto el empeño para que hubiera un artículo que contemplara el estatuto de la mujer rural y la mujer del mar.

Que ese estatuto se haga por decreto y que ¿por qué?, porque la mujer rural en Cantabria tiene un peso específico y yo soy la primera que lo considero y creo que todas hemos considerado eso. Por eso hay un artículo específico que considera eso y espero que ese decreto se haga lo antes posible, Sra. Ordóñez de verdad, el compromiso que tenía con usted le sigo manteniendo, por supuesto que le sigo manteniendo.

El grupo Regionalista presentó al proyecto de ley 23 enmiendas con la intención única de mejorar el texto, se han omitido algunas y se han llegado a transaccionales que han mejorado en algunos casos la redacción y en otros casos consideramos que nuestras enmiendas han mejorado el texto para que a la hora de ponerlo en marcha sea más fácil, más efectivo y más real. Y hemos rechazado aquellas que nos parecían que aportaban poco al proyecto de ley, aquellas que lo hacían más largo y por supuesto aquellas, como las del Sr. Carrancio que no encajaban en una ley de igualdad.

Quiero explicar dos, solamente dos de las enmiendas que nosotros presentábamos y que no se han admitido, porque me parecen importantes. El artículo 7 que se refiere al principio de igualdad en educación los regionalistas presentábamos una enmienda en la que añadíamos que se evitara la segregación por sexos. En esta ley se habla de coeducación, creemos que es fundamental la coeducación para educar en igualdad, entonces creíamos que era fundamental que esta ley recogiera que no se segregara por sexos, porque la segregación por sexos desde luego no es una educación en igualdad. Pero bueno, no se ha admitido pero nosotros pensábamos que debería estar.

Otra de las enmiendas que creíamos que debería recogerse en la ley, era el tráfico y explotación sexual, el artículo 119 y que lo que pretendíamos es que se recogiera que las mujeres que tienen víctimas de trata que tuvieran la misma protección que las mujeres maltratadas en la Ley Integral de Violencia Machista, que seguramente la tienen pero que no está demás que hubiera estado reflejado en la ley, porque es algo terrible que sufren muchas mujeres y que creo que es fundamental, importante y urgente que tenemos que erradicar.

Pero aún así el grupo Regionalista apoyaremos esta ley sin fisuras, porque creemos que ya es hora de que Cantabria tenga una ley de igualdad, porque como he dicho anteriormente es muy necesaria, una norma que regule y obligue a cumplir con el mandato constitucional de respetar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y para demostrar que no vamos a poner ningún obstáculo; la apoyaremos plenamente. Y vamos a retirar todas las enmiendas nuestras que habían quedado vivas. Que la Mesa lo recoja, porque retiramos nuestras enmiendas.

Termino. Hoy, los Regionalistas estamos contentos porque hemos conseguido entre todos, entre todos, casi todos, aprobar una Ley fundamental para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Cantabria. Ahora es el



momento de ponerse manos a la obra, y llevarla a cabo para dar un paso más y poder hacer realidad que la igualdad sea real y efectiva.

Reiterar mi agradecimiento a todas las personas que han colaborado para que esta Ley sea una realidad, desde las asociaciones de mujeres y los colectivos también que presentaron alegaciones, en la fase de exposición pública; a los y las comparecientes y a los grupos parlamentarios. Porque fruto de todos ellos, la Ley sale hoy reforzada y mejorada. Una pena que no pueda salir por unanimidad.

Por último y no menos importante, y emulando a aquello de que los últimos serán los primeros, gracias a todas las mujeres, a todas las mujeres que continúan todos los días su lucha para hacer un mundo más justo donde las mujeres y los hombres tenemos que tener cabida en igualdad de condiciones.

Por mi parte, yo les prometo que seguiré con mi lucha de siempre, para conseguir que la igualdad sea real y efectiva; porque nos lo merecemos y porque se lo debemos a nuestras madres, a nuestras abuelas. Pero también se lo debemos a las futuras generaciones, para que hereden un mundo más justo y democrático, que cuente de manera igualitaria tanto con las mujeres como con los hombres.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A Usted. Sra. Ruiz.

Tiene la palabra ahora, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados.

Finaliza hoy, después de un año, la tramitación del Proyecto de Ley de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres. Una tramitación en este Parlamento larga, pero enriquecedora y productiva. Porque hemos compartido y hemos tenido la oportunidad de hablar, de debatir y de escuchar, sobre todo escuchar, a las personas que saben y que trabajan diariamente para que la igualdad sea una realidad.

Yo, por ello quiero agradecer las numerosas aportaciones que se han hecho, tanto al anteproyecto de ley como al proyecto ya en este Parlamento, a través de las comparecencias que se han realizado.

Y también como no puede ser de otra manera, gracias a las aportaciones que a título privado nos habéis hecho llegar al Partido Popular. Y que son la base y que han dado forma a las 47 enmiendas que hemos presentado.

Gracias a las comparecientes, a las asociaciones privadas; gracias al grupo de trabajo de Igualdad del Partido Popular. Y gracias a los trabajadores de los ayuntamientos que nos habéis hecho llegar vuestras aportaciones como veremos luego. Y que hoy ya son una realidad en esta ley, en este dictamen de Comisión que estamos debatiendo y que cuando acabe mi intervención procederemos a votar.

Gracias a los Servicios de la Cámara, por hacer realidad el que hoy estemos aquí y el esfuerzo que han realizado para ello.

Y gracias a todas las mujeres que en esta vida han trabajado para que todas hoy estemos aquí.

No ha sido en ningún momento ni escondido ni obviado, por parte del Partido Popular, durante toda la tramitación de esta norma, dos cosas que entendemos que son importantes y que con peligro de ser pesada queremos volver a repetir hoy, y con más razón si cabe porque ha sido la primera oportunidad que hemos de escuchar al Gobierno. Y tampoco lo ha explicado.

La mayor carencia de este proyecto de ley es la ausencia de una memoria económica que establezca el coste de la estructura administrativa y los cambios organizativos que el proyecto de ley prevé. Es imprescindible, y este Gobierno no lo ha hecho, que una norma de este calado esté acompañado de una completa y detallada memoria, que cuantifique el impacto económico de la ley, a la Administración de la comunidad autónoma y sus organismos dependientes.

Una memoria económica que hubiera dotado a la norma de mecanismos que garantizaran su aplicación y su eficacia. Pero nada es casualidad. La historia se repite. Ustedes no presentaron memoria económica en el año 2011 y tampoco lo han hecho en el 2018. Lo que convierte la norma en una mera declaración de intenciones.

Y además este texto es largo, tedioso, farragoso y de difícil aplicación. Tiene 154 artículos. La ley nacional tan solo 78. Con una declaración de sucesivas intenciones con respecto a múltiples ámbitos de intervención. Lo que hace prácticamente imposible de gestionar y dotar un ley que ha querido abarcar, introducir, dotar o tocar tantos temas que la hacen impracticable.



Con una técnica legislativa bastante deficiente, cuya lectura se convierte en farragosa y dificulta la comprensión de la norma, un número excesivo de artículos y escasa coordinación entre los diferentes apartados de la misma.

Un ejemplo del déficit de esta norma, en cuanto a la técnica y el rigor legislativo es la disposición de entrada en vigor. En cualquier texto que tenga un rigor normativo, la disposición final de entrada en vigor es la última y aquí es la primera de seis.

Podíamos, es verdad, haber presentado perfectamente un texto alternativo, que con el mismo objeto de esta ley, que es la igualdad entre hombres y mujeres, sea efectiva, que sea efectiva, hubiera sido más dinámica, más abierta, más ágil.

Y no lo hemos hecho, señorías, por razón de oportunidad. Porque si el plazo de enmiendas finalizaba el 14 de enero de este año y nosotros alargábamos más el debate con un texto alternativo, entendíamos que poníamos en peligro que Cantabria tuviera una ley de igualdad.

Nuestro compromiso ha sido y sigue siendo que tengamos la Ley de Igualdad y que por fin, en esta comunidad autónoma podamos tener un instrumento jurídico, que sirva de base de cualquier Gobierno, para conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Otras veces, les digo en esta tribuna, que con las enmiendas del Partido Popular hemos intentado poner nuestro granito de arena, para mejorar la ley que había traído el Gobierno.

Hoy, no les puedo decir solo eso, hoy les tengo que decir y asegurar que es gracias al trabajo del Partido Popular, gracias al compromiso del Partido Popular y gracias a la convicción clara que tenemos en el Partido Popular de que Cantabria necesita esta ley, por lo que hoy vamos a aprobar este texto y por lo que hoy vamos a decir sí a esta norma.

Porque nunca antes habían sido tan importantes los votos del Partido Popular como hoy, porque si nuestra voluntad política hubiera sido la de obstruir y paralizar la tramitación de esta ley, hoy no habría ni este pleno ni este debate, porque los cinco votos del Partido Socialista no eran suficientes para sumar.

Y eso lo saben ustedes. Y eso lo saben muy bien los ponentes que hemos estado en la tramitación de la ley. Y es más, no todos los grupos parlamentarios pueden decir hoy esto en esta tribuna, lo mismo que estoy diciendo yo. Hoy, no lo pueden decir unos por la falta de votos y otros por la falta de voluntad política para que este texto fuera una realidad durante esta legislatura.

Y no hacen falta ni palabras rimbombantes ni tan siquiera ininteligibles para saber que esta es la realidad, ni para querer demostrar que una es más feminista que nadie. Y mucho menos, Sra. Ordóñez, que parece que ya han pasado dos horas de pleno y se ha olvidado, venir a esta tribuna, como hace usted siempre a insultar.

Hoy, lo que hace falta son hechos y voluntad y la persona que cuando hoy levante la mano, crea que no está haciendo bien, piense que no, que no lo quiere hacer o que le cueste levantar la mano a favor de esta ley, porque entiende que no es necesaria, además de no vivir y no conocer la realidad de Cantabria, de sus instituciones y saber muy poco de gestión, es una persona retrógrada, rancia y sobre todo machista.

Porque nadie puede esconder los datos, tampoco este Gobierno, que sus datos dicen que son nulos los avances conseguidos en la implementación de las políticas específicas en materia de igualdad en los últimos años.

No sabemos si porque no han querido o porque los dos socios de Gobierno no tenían iguales objetivos durante esta legislatura en este ámbito, al menos esto también lo han dejado claro en la tramitación de esta ley.

Miren, hace un año Cantabria lidera la brecha salarial de género en España, con un 28,9 por ciento y 7.300 euros menos las mujeres que los hombres.

Hace una semana Cantabria seguía entre las tres comunidades autónomas que mayor brecha salarial tiene.

El paro en Cantabria siempre es para las mujeres cuatro puntos más alto que el de los hombres. Y también en brecha de género en las..., hay brecha de género en las pensiones y Cantabria se encuentra entre las tres primeras comunidades autónomas con mayor brecha, un 41,04 por ciento menos la mujer que el hombre y por eso, entre otros motivos, por ejemplo, el Gobierno de Mariano Rajoy aprobó el complemento en la pensión para las mujeres que se habían dedicado a cuidar a sus hijos.

Más de 90 por ciento de las mujeres que cuidan a personas en situación, más del 90 por ciento de las mujeres que cuidan a personas en situación de dependencia son mujeres y las mujeres ocupan en más de 65 por ciento los puestos



contables, administrativos o de oficina, mientras que en los cargos directivos o de gerentes lo hacen en poco más de un 30 por ciento.

Y qué decir del empleo a tiempo parcial que se ha incrementado hasta el 27,7 por ciento, cinco veces más que la media nacional, brusco repunte del empleo a tiempo parcial femenino en Cantabria que se produce tras cuatro años consecutivos, Sra. Ordóñez, usted que la encanta meterse con el Partido Popular, cuatro años consecutivos de descenso cuando la región se pasó de algo más de 25.000 puestos en 2012 a 22.000 en 2016. ahora hemos llegado a más del 25 por ciento.

Y en política también. No hay nada más que ver lo que pasa en este Gobierno sobre todo en la parte regionalista, que no hemos visto nunca a una mujer o a los portavoces de los grupos. Menos mal que se ha arreglado con los miembros de la mesa.

Y así podríamos poner ejemplos y ejemplos porque la desigualdad está basada en la falta de oportunidad y mientras exista tenemos que poner todos los medios que estén a nuestro alcance para erradicarlo.

Y todos estos datos y la pasividad durante estos cuatro años del Gobierno de Cantabria para solucionarlo ha hecho que digamos sí a esta ley. También sus discusiones señores del Gobierno, también sus contradicciones y sus luchas de Gobierno han afacetado a la paralización de la igualdad en Cantabria y de ello son conocedores los ciudadanos de forma general pero sobre todo los trabajadores del Gobierno a los que a veces ustedes le han utilizado, les han utilizado de escudos.

El grupo Popular siempre tuvo clara la necesidad de la aprobación de esta norma antes de que concluyera esta legislatura y somos colaboradores necesarios en que ello sea así. Sin el voto a favor, sin el impulso del Partido Popular a la tramitación de esta ley, hoy esta ley no sería realidad. Porque creemos que Cantabria no puede seguir careciendo de una ley autonómica de igualdad doce años después de la entrada en vigor de la ley de igualdad en el ámbito estatal, y porque estamos convencidos de que la nueva normativa ha de ser garantía para que las administraciones públicas, todas de nuestra región, institucionalicen el objetivo de la igualdad de género en los procesos organizativos y de gestión de las políticas públicas.

Solo desde esta premisa se podrán avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y solo desde ese empeño podremos seguir trabajando para conseguir la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de género. Y esa y solo esa es la razón por lo que a pesar de las carencias detectadas en el texto normativo y a pesar de que no le acompañe una memoria económica hemos presentado 47 enmiendas a su articulado con el interés de mejorar su contenido en aspectos que consideramos clave para hacer posible que la integración de la perspectiva de género en todas las políticas públicas sea una realidad.

Enmiendas que en su mayoría están incluidas en el texto que vamos a aprobar hoy porque han sido aprobadas en Comisión, 42 de las 47 y todas ellas han conseguido introducir en el texto, lo que no estaba incluido, fíjense si eran buenas las enmiendas del Partido Popular que los cambios que se han realizado los ha explicado hoy aquí la señora vicepresidenta, en vez de venir a contarnos su proyecto de ley ha venido a contarnos el dictamen que está publicado el viernes en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enmiendas que dan la visibilización puesta en valor y reconocimiento de las aportaciones de las mujeres en la construcción, mantenimiento y transformación de la sociedad a lo largo de la historia porque lo que no se nombra no existe.

Modificaciones que hemos hecho para que las actuaciones puestas en marcha no se queden en meras medidas cosméticas, planificación programática y consignaciones presupuestarias porque solo desde políticas planificadas y las dotaciones presupuestarias necesarias para llevarlas a cabo se posibilitará la efectiva consecución de los efectivos marcados en esta ley.

Para la incorporación por ejemplo de los agentes implicados en la prevención y erradicación de la violencia de género también con la puesta en marcha de sistemas de información, formación y acompañamiento a las mujeres víctimas para dotar al resto de mayor compromiso y clarificar a qué van (...) los recursos y servicios puestos en marcha por la administración autónoma o más compromiso también con una actividad que es fundamental como lo es la de la sensibilización para combatir la desigualdad de género, incluyendo tanto en el ámbito político como o público como el privado.

Creemos necesario que entre las funciones de la administración de la comunidad autónoma se incluya el entorno rural algo que el proyecto de ley no lo había traído y que el Partido Popular propuso que fuera a través de un decreto del Gobierno de Cantabria quien se habilitara o se pusiera en marcha el estatuto de la mujer rural. Hemos llegado a un acuerdo entre todos los grupos Parlamentarios y hemos introducido para que sea como un plan estratégico de garantía del



ejercicio de los derechos de las mujeres rurales con medidas de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito rural.

Además, antes perdón, antes di las gracias a las aportaciones realizadas por trabajadores de los ayuntamientos por las que hemos conseguido introducir una modificación y regulación importante de lo que son las competencias de las entidades locales en nuestra comunidad autónoma en materia de igualdad, y que el texto del proyecto remitido por el Gobierno no incluía estas competencias o estas obligaciones.

Desde aquí quiero dejar un agradecimiento público a los trabajadores que nos trasladaron su inquietud en este tema y su propuesta de enmienda y que hoy tenemos pues el privilegio de que nos acompañen en este parlamento. Gracias de nuevo.

También hemos conseguido introducir en ese apartado de medidas de, en el ámbito local, pues las medidas que están introducidas en el pacto de estado con la violencia de género y que sin embargo no había quedado recogidas en el texto normativo.

Como ven nuestras enmiendas han intentado en todo momento mejorar como ha ocurrido con el artículo 8, el polémico artículo 8. Como ustedes saben hemos llegado a un acuerdo para que los responsables de igualdad sean de la dirección general de igualdad o de la dirección general que tenga estas materias se llame como se llame, adscritos a cada una de las Consejerías que existan y que tengan como misión que lo establecido en esta norma, se cumpla en todos los departamentos del Gobierno.

El partido Regionalista y el partido Socialista habían traído en el texto del gobierno, el texto que había llegado aquí, que hubiera tantos responsables de igualdad como departamentos del gobierno, lo que para nosotros lo hacía, lo que hacía era no tener un criterio común y que fuera inviable la puesta en marcha o la aplicación de esta ley en todos y cada uno de esos departamentos.

Hemos llegado a ese acuerdo que yo creo que beneficia al futuro de la implantación de esta ley, yo creo que así también lo ha entendido el Gobierno a través de las gestiones que ha hecho la portavoz del grupo Socialista, y yo creo que hemos mejorado con mucho la implantación de la ley a través de los responsables de igualdad que estarán bajo el mando de la directora o del director que en su momento lleve la materia de igualdad.

Queremos también la implicación necesaria de los medios de comunicación, algo que es importantísimo porque son de capital importancia para el objetivo de avanzar en la igualdad y de todos y cada uno de los objetivos que tienen incluidos esta ley. Y por ello hemos introducido la obligatoriedad de que al menos los medios que perciban las subvenciones públicas utilicen un lenguaje inclusivo y no estereotipado de las imágenes para avanzar hacia, pues lo que busca esta ley que es la igualdad entre hombres y mujeres.

Así como para nosotros es imprescindible y así lo hemos recogido en el artículo 26, que lo mismo que se prevén criterios objetivos a la hora de la adjudicación de ayudas o subvenciones a la integración de la perspectiva de género, es necesario incluir por ley la pérdida automática de cualquier subvención a cualquier institución o asociación que incumpla la ley que hoy aprobamos.

Una de las dudas jurídicas que durante todo el proceso de las comparecencias hemos tenido como grupo parlamentario, que yo he visto que al Sr. Carrancio también le ha preocupado pero que no ha entendido cuál ha sido la enmienda parcial, ha sido la del apartado 2 del artículo 74.

Desde el partido Popular entendemos que la verdadera igualdad de trato entre hombres y mujeres que es cuando un informe diga que sobre la presencia de hombres y mujeres en cada cuerpo, escala, grupo del empleo público, de empleados públicos que está infrarrepresentado, cualquiera de los géneros, de cualquiera de los géneros está infrarrepresentando, la medida a adoptar sea que ante una convocatoria pública, bien sea concurso o concurso-oposición, en caso de puntuación igual final entre dos o más personas candidatas sea seleccionada preferentemente la persona del sexo que está infrarrepresentado y no solo que esta medida favorezca a las mujeres porque ello será introducir en la ley de igualdad una desigualdad que yo creo que era clarísima.

Y todo ello porque no queremos, yo al menos lo entiendo así como mujer, que no queremos que se nos favorezca sino que se nos trate igual.

Respecto a las enmiendas que han presentado el resto de los grupos, hemos aprobado aquellas enmiendas que entendemos aportaban claridad a la norma o lo mejoraban y a las que hemos dicho que no lo hemos hecho por tres criterios: no vamos a aceptar enmiendas que supongan un hacer a esta ley más larga todavía, más farragosa o más ininteligible; no vamos a aprobar enmiendas en segundo lugar que supongan un retroceso en conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y hay enmiendas que hacen eso y que lo consiguen; y no vamos a aprobar enmiendas que no intenten introducir, que intenten perdón introducir en esta ley pues conceptos que no tienen cabida y me estoy



refiriendo por ejemplo a alguna de las enmiendas presentadas por el Sr. Carrancio, que se empeña en introducir la palabra discapacidad o colectivo o personas en situación de vulnerabilidad, cuando para eso ya están las leyes que hemos aprobado en este Parlamento de derechos y servicios sociales, o la propia Ley de discapacidad que aprobábamos a finales del año 2018.

Yo creo que usted, señor diputado, se ha equivocado de debate y también de lugar. Porque hoy usted no debió venir aquí a decir que las mujeres somos discapacitadas o que somos un colectivo en situación de vulnerabilidad. La ley, son otras leyes lo que hablan de ello y son otras leyes las que tienen que recogerlo. No se equivoque.

Nosotras, las mujeres y muchos hombres queremos y solicitamos la igualdad efectiva no solo de derecho, sino también de hecho.

Y voy a ir terminando. Y termino felicitando a todas las señorías hoy, felicitando a la sociedad de Cantabria por la aprobación de la Ley para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres.

En nuestra comunidad autónoma había una necesidad latente de dotar de una norma con rango de ley, que regula y recoja en un único texto todas las acciones para impulsar la igualdad de género.

Ya ha habido un tiempo, Sra. Díaz Tezanos, que gracias al Gobierno como al que usted perteneció hasta el año 2011 hubo que dejar lo importante para atender lo urgente. Y se lo digo por eso de que usted dice que durante cuatro años no se había atendido. Tampoco usted ha debido estar muy aplicada en esto de la igualdad, porque ha tardado tres años en traer esta ley aquí. Cuando dice que además trajo la Ley que dejó preparada la Sra. Gorostiaga.

Pero es que llama aún más la atención. Nosotros hemos tardado un año en aprobar esta ley con comparecencias en este Parlamento. Y usted tardó...; si es dilatado nuestro año, más dilatado fue los tres años que usted tardó.

Con esta Ley nos damos un instrumento jurídico necesario para combatir de manera eficaz la situación de discriminación que aún subsisten y promover de manera efectiva la igualdad, removiendo los obstáculos que impiden ahora mismo alcanzarla.

Esta Ley sienta las bases para hacer de la igualdad de género un asunto de Gobierno y un eje central de todas sus políticas, permitiendo situar la igualdad de género en el centro de las decisiones más importantes para alcanzar este objetivo será necesario, porque a ustedes, a este Gobierno ya no le va a dar tiempo, que el nuevo Gobierno se comprometa en poner los medios necesarios para que la igualdad formal de la ley se convierta en igualdad real a todos los niveles; los de decisión y los de actuación.

Desde el Partido Popular partimos de una voluntad política de cambio y un compromiso firme por la igualdad entre hombres y mujeres. Y apostamos por políticas que no solo se limitan a eliminar obstáculos, sino que sean símbolo de evolución respecto de lo hecho hasta ahora en nuestra región, en materia de igualdad de oportunidades.

Comienza hoy la que entiendo va a ser una semana muy importante para la igualdad en Cantabria para las mujeres. Y para seguir trabajando sin descanso para conseguirla.

Muchas gracias. Y enhorabuena a todos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Urrutia.

Señorías, vamos a comenzar la votación. Y dado el volumen de enmiendas que vamos a votar, les ruego silencio y atención... –iba a decir abstención, no; voten a favor todos los que puedan–... Silencio y atención. Comenzamos.

Votamos en primer lugar la enmienda 207.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, uno; votos en contra, veinte; catorce abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con un voto a favor, veinte en contra y catorce abstenciones.

A continuación votamos las enmiendas: 1, 4, 5, 10, 16, 18, 45, 49, 77, 78, 100, 104, 105 y 106.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?



Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Uno a favor, veintiuno en contra, trece abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con un voto a favor, veintiuno en contra y trece abstenciones.

Votamos la enmienda 29.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, tres; diecinueve en contra; trece abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con tres votos a favor, diecinueve en contra y trece abstenciones.

Votamos la enmienda 137.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, cuatro; dieciocho en contra; trece abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con cuatro votos a favor, dieciocho en contra y trece abstenciones.

Votamos la enmienda 142.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, tres; veinticinco en contra; siete abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con tres votos a favor, veinticinco en contra y siete abstenciones.

Votamos la enmienda 133.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, dos; treinta y uno en contra; dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con dos votos a favor, treinta y uno en contra y dos abstenciones.

Votamos la enmienda 119.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, dos; votos en contra treinta y uno; dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con dos votos a favor, treinta y uno en contra y dos abstenciones.

Votamos a continuación las enmiendas 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103 y 86.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, abstenciones no hay.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, uno; en contra, treinta y cuatro.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con un voto a favor y treinta y cuatro en contra.



Votamos las enmiendas 115, 117 y 122.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, abstenciones no hay.

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos votos a favor; treinta y tres en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con dos votos a favor y treinta y tres en contra.

A continuación votamos las 214, 215, 223, 263 y 270.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor; treinta en contra; tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con dos votos a favor, treinta en contra y tres abstenciones.

Votamos a continuación las enmiendas 246, 265 y 283.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor; treinta y uno en contra; dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con dos votos a favor, treinta y uno en contra y dos abstenciones.

Votamos la enmienda 272.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres a favor; treinta en contra; dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con tres votos a favor, treinta en contra y dos abstenciones.

Votamos la enmienda 255.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor; treinta y uno en contra; dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con dos votos a favor, treinta y uno en contra y dos abstenciones.

Votamos las enmiendas 227, 229 y 230.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor; treinta y dos en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con dos votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención.

Votamos la enmienda 132.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres a favor; treinta y uno en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con tres votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.



Votamos las enmiendas 118, 216 y 217.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Cuatro a favor; treinta en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con cuatro votos a favor, treinta en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 244, 249, 252 y 278.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor; treinta y uno en contra; dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con dos votos a favor, treinta y uno en contra y dos abstenciones.

Votamos las enmiendas 212, 240 y 258.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor; treinta y dos en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con dos votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 250, 269 y 280.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres a favor; treinta y uno en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con tres votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 222, 259 y 281.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor; treinta y dos en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con dos votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 220, 231, 232, 239, 247, 261 y 284.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, dos; treinta y tres en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con dos votos a favor y treinta y tres en contra.

Votamos la enmienda 260 y la 266.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres a favor; treinta y dos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con tres votos a favor y treinta y dos en contra.



Votamos las enmiendas 139, 140 y 213.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres a favor; treinta y uno en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con tres votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 131, 236, 238 y 262.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres a favor; treinta y dos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Votamos a continuación las enmiendas 218, 242, 245, 253, 254 y 276.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres a favor; treinta en contra; dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con tres votos a favor, treinta en contra y dos abstenciones.

Votamos la enmienda 226, 241, 257, 264, 275, 277 y 256.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres a favor; treinta y uno en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con tres votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 211, 251, 268, 273 y 274.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Cuatro a favor; treinta en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con cuatro votos a favor, treinta en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 228, 235 y 271.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres a favor; treinta y dos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Votamos las enmiendas 110, 116, 123, 128 y 130.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Cuatro a favor; treinta en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con cuatro votos a favor, treinta en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 111, 113, 125, 136, 221 y 267.



¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Cuatro a favor; treinta y uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con cuatro votos a favor y treinta y uno en contra.

La enmienda 120 es la que votamos ahora.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Cinco a favor; treinta en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con cinco votos a favor y treinta en contra.

Votamos la enmienda 237.

¿Votos a favor?

¿La enmienda 237 no se vota?

No, vale, pues no la votamos, que está retirada.

Votamos la enmienda 237.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Siete a favor; veintiocho en contra, ¿no?

No.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Está mal el listado, no, el siete no es, somos treinta y uno.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ...treinta y uno en contra.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ...treinta y uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Treinta y tres.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor; treinta y tres en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con dos votos a favor y treinta y tres en contra.

Enmienda 145.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, quince; diecinueve en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con quince votos a favor, diecinueve en contra y una abstención.

Enmienda 310.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece a favor; veintidós en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con trece votos a favor y veintidós en contra.



Enmienda 20, enmiendas 20, 30, 46, 54, 73 y 83.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, catorce; veintiuna en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con 14 votos a favor y veintiuno en contra.

Enmienda 318.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, quince; veinte en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con quince votos a favor y veinte en contra.

Enmienda 312.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¿Abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dieciséis a favor; diecisiete en contra; dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con dieciséis votos a favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.

Enmienda 332.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dieciséis a favor; diecisiete en contra; dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con dieciséis votos a favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.

Enmienda 279.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Diecisiete a favor; diecisiete en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con diecisiete votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Enmienda 288.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y tres a favor; uno en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada con treinta y tres votos a favor, uno en contra y una abstención.

Pasamos a votar los votos particulares.

Votamos, en primer lugar, el voto particular 195.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?



LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Veinte en contra; quince abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con veinte votos en contra y quince abstenciones.

Y votamos los votos particulares 193 y 224.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, ninguno; veintiuno en contra; catorce abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazados con cero votos a favor, veintiuno en contra y catorce abstenciones.

Votamos el voto particular 176.

¿Votos a favor?, uno; ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Uno a favor; veintiuno en contra; trece abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con un voto a favor, veintiuno en contra y trece abstenciones.

Votamos el voto particular 198.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor; veinte en contra; trece abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con dos votos a favor, veinte en contra y trece abstenciones.

No puede ser.

Votamos el voto particular 196.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Ninguno a favor; treinta y tres en contra; dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con treinta y tres votos en contra y dos abstenciones.

Votos a favor, votos a favor del voto particular 180.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Ninguno a favor; treinta y cuatro en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Qué lío es éste!

Rechazado con treinta y cuatro votos en contra y una abstención.

Votamos el voto 329.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Uno a favor; treinta y tres en contra; una abstención.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con un voto a favor, treinta y tres en contra y una abstención.

Votamos el 285.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Uno a favor; treinta y tres en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con un voto a favor, treinta y tres en contra y una abstención.

Votamos el voto particular 324.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, no hay.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Uno a favor; treinta y cuatro en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con un voto a favor y treinta y cuatro en contra.

EI 305.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor; treinta y tres en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con dos votos a favor y treinta y tres en contra.

Votamos a continuación los votos particulares 164 y 197.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, dos; treinta y tres en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazados con dos votos a favor y treinta y tres en contra.

Votamos el 314.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor; treinta y dos en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con dos votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención.

Votamos a continuación los votos particulares 326 y 327.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor; treinta y uno en contra; dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazados con dos votos a favor, treinta y uno en contra y dos abstenciones.

Votamos los votos particulares 287 y 328.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor; treinta y dos en contra; una abstención.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazados con dos votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención.

Votamos el 345 y el 348.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor; treinta y tres en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazados con dos votos a favor y treinta y tres en contra.

Votamos el 353.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres a favor; treinta y dos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Votamos el 320, 321 y 322.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres a favor; treinta y uno en contra; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazados con tres votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Votamos el 349.

¿Votos a favor?..., otro que está mal.

¿Votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A ver, que éste está mal, ¿cuánto ha sido?

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Déjame que cuente.

(Murmullos). Un momento señorías,

¿Votos a favor? del 349, voto particular 349 ¿Votos a favor?, cuatro.

¿Qué vamos? (murmullos) Ya, ¿lo tenéis? Un momento tranquilidad que vamos muy bien. (Murmullos) son tres a favor, treinta y uno en contra y una abstención. (Murmullos)

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Valen lo mismo que no los voy a multiplicar.

349 ¿Votos a favor?, tres. ¿votos en contra? (murmullos)

Queda rechazado...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres votos a favor y treinta y dos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz):...con tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Votamos a continuación el voto particular 307.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor diecisiete en contra dieciocho.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con dieciocho votos en contra, diecisiete a favor.



Votamos el voto particular 205.

¿Votos a favor?, voto particular 205 ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece a favor, veinte en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con trece votos a favor, veinte en contra y dos abstenciones.

Votamos el voto particular 107.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece a favor, veintiuno en contra y una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con trece votos a favor, veintiuno en contra y una abstención.

Votamos el 206.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Catorce a favor, veinte en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con catorce votos a favor, veinte en contra y una abstención.

Votamos los votos particulares 144, 149 y 162.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece a favor, veintiuno en contra y una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazados con trece votos a favor, veintiuno en contra y una abstención.

Votamos el voto particular 138.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece a favor, veintiuno en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con trece votos a favor, veintiuno en contra y una abstención.

Votamos los votos particulares 112, 114, 121 y 151.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece a favor, veintidós en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con trece votos a favor y veintidós en contra.

Votamos los votos particulares 124, 129 y 135.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Catorce a favor, veintiuno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazados con catorce votos a favor y veintiuno en contra.

Votamos el voto particular 282.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?



Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Catorce a favor, veinte en contra una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con catorce votos a favor, veinte en contra y una abstención.

Votamos el voto particular 178.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Catorce a favor, veintiuno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con catorce votos a favor y veintiuno en contra.

Votamos el voto particular 234.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Quince a favor, veinte en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con quince votos a favor y veinte en contra.

Votamos los votos particulares 183, 199 y 248.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Catorce a favor, veinte en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazados con catorce votos a favor, veinte en contra y una abstención.

Votamos ahora los votos particulares 141 y 219.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Catorce a favor, veinte en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazos con catorce votos a favor, veinte en contra y una abstención.

Votamos el voto particular 160.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Quince a favor, veinte en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con quince votos a favor, veinte en contra.

Votamos el voto particular 108.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Quince a favor, dieciocho en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con quince votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Y finalmente votamos el voto particular 344.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?



LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Veintiuno a favor, catorce en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobado con veintidós votos a favor y catorce en contra.

Pasamos a continuación a votar el Dictamen. Votamos los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 154. la disposición adicional primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y décimo primera. La disposición transitoria primera, segunda, tercera, cuarta y quinta. La disposición derogatoria única. La disposición final primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. La exposición de motivos que se incorpora como preámbulo, el índice y el título de la ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y cuatro votos a favor, uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada la Ley de Cantabria para la Igualdad Efectiva entre hombre y mujeres con treinta y cuatro votos a favor y uno en contra.

Como habrán podido comprobar ustedes desde el inicio de la votación he ido incorporando los votos telemáticos de D. Rafael de la Sierra, de D. Guillermo del Corral y D. Eduardo Van den Eynde que obran en poder de esta Presidencia y de la Secretaría General.

Señorías enhorabuena. Que el feminismo ha mejorado la calidad de vida de la humanidad y de toda la ciudadanía es un hecho innegable a estas alturas.

Decía Carmen Alborch que tendría que ser declarado patrimonio inmaterial de la humanidad. Pero también es cierto que es imprescindible la lucha y la esperanza por una sociedad mejor y más igualitaria.

Con esta ley se demuestra que seguimos luchando y que mantenemos la esperanza. Enhorabuena a todos y a todas. Y quedan facultados los servicios de la cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Gracias a todos y a todas. Y pasamos al punto tercero del orden del día

(Aplausos desde la tribuna de invitados).

Sin que sirva de precedente.

Señorías, señorías. Continúa el pleno, gracias a todas. Continúa el pleno.